



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



Informe Anual de Resultados de Evaluación

RESULTADOS DE EVALUACIÓN

Programa Anual de Evaluación (PAE)

Tomo I. Programas Presupuestarios

2024



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Cuitlahuac García Jimenez
Gobernador del Estado de Veracruz

José Luis Lima Franco
Secretario de Finanzas y Planeación

Evaristo Ovando Ramírez
Secretario de Desarrollo Agropecuario,
Rural y Pesca

Carlos Alberto Juárez Gil
Secretario de Gobierno

Víctor Emmanuel Vargas Barrientos
Secretario de Educación de Veracruz

Silvia Alejandre Prado
Secretaria de Cultura

Juan Carlos Contreras Bautista
Secretario de Medio Ambiente

Guadalupe Osorno Maldonado
Secretaria de Protección Civil

María del Rocío Villafuerte Martínez
Encargada de despacho de la Dirección
General del Instituto Veracruzano de las
Mujeres



José Luis Lima Franco
Secretario de Finanzas y Planeación

Vladimir Cruz Acosta
Subsecretario de Planeación

Director General de Planeación y Evaluación	Orlando Sosa López
Subdirector del Sistema Estatal de Información y de la Evaluación del Desempeño	José Enrique Nachón Martínez
Jefe del Departamento de Análisis de Información Estadística y Geográfica y de la Evaluación del Desempeño	Erick Bander Hernández Martínez
Analista	Agustín Mendoza Galván
Analista	Emmanuel Ortiz Carmona
Analista	Hilda Guadalupe Rodríguez Hernández
Analista	José Armando Tamariz Hernández
Servicio Social	Saúl Joksán Martínez Arcos
Servicio Social	Hiram Rivera Morales

ÍNDICE

	Pág.
Introducción.	1
1. Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, Tomo I. Programas Presupuestarios.	3
2. Términos de Referencia de las Evaluaciones contenidas en el PAE 2024, Tomo I.	6
2.1 Términos de Referencia de una Evaluación de Diseño.	7
3. Actividades Realizadas para la Ejecución del PAE 2024, Tomo I.	9
4. Resultados de Evaluación.	10
4.1 Evaluaciones de Diseño de Programas Presupuestarios.	10
4.1.1 Resultados Generales.	10
4.1.2 Resultados Específicos.	31
153. Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del Estado de Veracruz	31
Características Generales del Programa Presupuestario.	31
Principales Hallazgos.	32
Recomendaciones.	34
155. Diversificación de la Agroindustria Azucarera	35
Características Generales del Programa Presupuestario.	35
Principales Hallazgos.	36
Recomendaciones.	38
233. Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado	38
Características Generales del Programa Presupuestario.	38
Principales Hallazgos.	40
Recomendaciones.	41
213. Inclusión a través de las Artes	42
Características Generales del Programa Presupuestario.	42
Principales Hallazgos.	43
Recomendaciones.	45
227. Cambio Climático	45
Características Generales del Programa Presupuestario.	45
Principales Hallazgos.	47
Recomendaciones.	48

469. Institucionalización de la Perspectiva de Género	49
Características Generales del Programa Presupuestario.	49
Principales Hallazgos.	50
Recomendaciones.	52
041. Programa Estatal estilos de vida Saludables para el Bienestar en la Educación Básica	52
Características Generales del Programa Presupuestario.	52
Principales Hallazgos.	53
Recomendaciones.	54
229. Normatividad en Protección Civil Aplicada a Instancias Obligadas	56
Características Generales del Programa Presupuestario.	56
Principales Hallazgos.	57
Recomendaciones.	58
474. Acciones en Materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos	59
Características Generales del Programa Presupuestario.	59
Principales Hallazgos.	60
Recomendaciones.	61
Glosario de Términos.	62
Siglas.	65
Firmas.	66

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1: Programas Presupuestarios Evaluados en Materia de Diseño.	4
Cuadro 2: Semaforización, calificación y nivel de cumplimiento en la Evaluación de Diseño de un PP.	8
Cuadro 3: Calificación ponderada por Apartado y Global en la Evaluación de Diseño.	11
Cuadro 4: Calificaciones del Apartado A de los PPs evaluados en materia de Diseño.	14
Cuadro 5: Calificaciones del Apartado B de los PPs evaluados en materia de Diseño.	17
Cuadro 6: Calificaciones del Apartado C de los PPs evaluados en materia de Diseño.	19
Cuadro 7: Calificaciones del Apartado D de los PPs evaluados en materia de Diseño.	21
Cuadro 8: Modalidad y Componentes de los PPs evaluados en materia de Diseño.	24
Cuadro 9: Calificaciones del Apartado E de los PPs evaluados en materia de Diseño.	26
Cuadro 10: Calificaciones del Apartado F de los PPs evaluados en materia de Diseño.	28
Cuadro 11: Componentes del PP 153. Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del Estado de Veracruz.	31
Cuadro 12: Componentes del 155. Diversificación de la Agroindustria Azucarera.	35
Cuadro 13: Componentes del PP 233. Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado.	39
Cuadro 14: Componentes del PP 213. Inclusión a través de las Artes.	42
Cuadro 15: Componentes del PP 227. Cambio Climático.	46
Cuadro 16: Componentes del PP 469. Institucionalización de la Perspectiva de Género.	49
Cuadro 17: Componentes del PP 041. Programa Estatal estilos de vida Saludables para el Bienestar en la Educación Básica.	53
Cuadro 18: Componentes del PP 229. Normatividad en Protección Civil Aplicada a Instancias Obligadas.	56
Cuadro 19: Componentes del PP 474. Acciones en materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos.	59

LISTA DE GRÁFICAS

	Pág.
Gráfica 1: Resultados Preliminares y Finales de la Evaluación de Diseño de PPs.	13
Gráfica 2: Calificaciones del Apartado A. Justificación de la creación y del diseño del PP.	15
Gráfica 3: Calificaciones del Apartado B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios.	16
Gráfica 4: Calificaciones del Apartado C. Operación del PP.	20
Gráfica 5: Calificaciones del Apartado D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial.	22
Gráfica 6: Calificaciones del Apartado E. Análisis de la MIR del PP.	23
Gráfica 7: Calificaciones del Apartado F. Transparencia y Rendición de Cuentas del PP.	29
Gráfica 8: Calificaciones por apartado del PP 153. Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del Estado de Veracruz.	32
Gráfica 9: Calificaciones por apartado del PP 155. Diversificación de la Agroindustria Azucarera.	36
Gráfica 10: Calificaciones por apartado del PP 233. Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado.	40
Gráfica 11: Calificaciones por apartado del PP 213. Inclusión a través de las Artes.	43
Gráfica 12: Calificaciones por apartado del PP 227. Cambio Climático.	47
Gráfica 13: Calificaciones por apartado del PP 469. Institucionalización de la Perspectiva de Género.	50
Gráfica 14: Calificaciones por apartado del PP 041. Programa Estatal estilos de vida Saludables para el Bienestar en la Educación Básica.	55
Gráfica 15: Calificaciones por apartado del PP 229. Normatividad en Protección Civil Aplicada a Instancias Obligadas.	57
Gráfica 16: Calificaciones por apartado del PP 474. Acciones en materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos.	60

INTRODUCCIÓN

El 28 de febrero, la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), dio a conocer el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, Tomo I. Programas Presupuestarios, en cumplimiento a los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 289 Bis., Fracciones III y IV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Código Financiero); y 17 y 18 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz (Lineamientos del SED).

En el PAE se programó la evaluación de 9 Programas Presupuestarios (PPs) ejecutados por siete dependencias y entidades: Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA), Secretaría de Gobierno (SEGOB), Secretaría de Cultura (SECVER), Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA), Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM), Secretaría de Educación (SEV), y Secretaría de Protección Civil (SPC). Además, se estableció llevar a cabo una Prueba Piloto a los TdR de una Evaluación Específica de Procesos con Diseño en coordinación con el Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA), cuyos resultados se verán reflejados posteriormente en un Informe de Evaluación que será entregado personalmente al Instituto y un Reporte de implementación de la Prueba Piloto, el cual será publicado en el portal de internet de la SEFIPLAN.

Conforme a lo indicado en el Anexo II del PAE 2024, Tomo I., la evaluación coordinada por la SEFIPLAN se realizó a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación, donde se efectuaron un total de nueve Evaluaciones de Diseño a igual número de PPs.

El proceso de evaluación se realizó con estricto apego a las actividades y tiempos establecidos en el Anexo I. Cronograma de Actividades del PAE (2024), Tomo I. Programas Presupuestarios, dando cumplimiento, con la integración de este Informe, a catorce de las actividades programadas según los respectivos periodos fijados para ello.

Las nueve evaluaciones programadas se concluyeron el día 22 de mayo del presente año y los resultados obtenidos fueron presentados cinco días después, es decir, el 27 del mismo mes en el Auditorio de la SEFIPLAN; en dicho evento se dieron cita Enlaces Institucionales de las dependencias y entidades participantes, los Responsables Evaluados designados para cada PP evaluado, los Evaluadores que intervinieron y demás autoridades o representantes de las distintas dependencias de la Administración Pública Estatal.

Luego de ello, a través de oficio, se entregaron los Reportes o Informes de Evaluación de forma impresa a cada uno de los titulares de las diferentes dependencias y entidades evaluadas; adicionalmente, mediante correo electrónico, se hicieron llegar los mismos en formato PDF a los Responsables Evaluados y demás servidores públicos que participaron en el proceso de evaluación, así como su respectiva publicación en el portal de internet de la SEFIPLAN.

Conforme a lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 289 Bis., fracción IX del Código Financiero y 31 de los Lineamientos del SED, se integra el presente Informe Anual de Resultados de Evaluación, Tomo I. Resultados de Evaluación, correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, Tomo I, Programas Presupuestarios, el cual incorpora los aspectos relevantes de los resultados de las evaluaciones realizadas a los PPs, así como las recomendaciones emitidas a las dependencias y entidades ejecutoras de los mismos.

Las acciones de mejora que se instrumenten como parte de este proceso de evaluación, permitirá mejorar la calidad con que se planea, programa, presupuesta y ejecuta el gasto público, incidiendo de manera inmediata en la eficiente integración del Presupuesto de Egresos 2025.

El Informe que a continuación se presenta, tiene como fuente de información los Informes de Evaluación específicos correspondientes a cada PP que, como ya se menciona anteriormente, están disponibles para su consulta en el portal de internet de la SEFIPLAN: <https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/programa-anual-de-evaluacion-pae-2024/>; adicionalmente, están publicados en los respectivos portales de internet de las dependencias y entidades evaluadas.

Este Informe será difundido en la misma dirección de internet especificada en el párrafo anterior y será parte integrante de la Cuenta Pública, lo que da cumplimiento al artículo 31 de los Lineamientos del SED.

1. PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2024, TOMO I. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

El PAE es el documento en el que se establecen las evaluaciones de desempeño a realizar durante el ejercicio fiscal. Su fundamentación legal se encuentra en el Código Financiero y en los Lineamientos del SED.

De acuerdo al artículo 17 de los Lineamientos del SED, en el PAE se determinan los siguientes aspectos:

- I. Las políticas públicas, las AIs, los PPs y los recursos federales que serán evaluados en el ejercicio fiscal en curso;
- II. El tipo de evaluación que se realizará;
- III. El calendario de ejecución de las evaluaciones, el cual se vinculará con las actividades de la programación y presupuestación; y
- IV. Los encargados de elaborar cada evaluación, ya sea una Dependencia o Entidad, o un Evaluador externo.

El PAE, de acuerdo al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al artículo 18 de los Lineamientos del SED, deberá ser publicado por la SEFIPLAN, a más tardar el último día hábil del mes de abril, en su portal de internet.

El PAE (2024) en Veracruz, se emitió en dos tomos, el Tomo I. Programas Presupuestarios y el Tomo II. Fondos Federales, esto con la finalidad de delimitar los objetivos específicos de las evaluaciones a realizar, así como los calendarios de ejecución de las evaluaciones (cronogramas) según instrumento evaluado.

El 28 de febrero se dio a conocer el PAE (2024), Tomo I. Programas Presupuestarios, tomando en consideración el Decreto No. 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2024, así como los Criterios de Selección de Programas Presupuestarios para integrar el PAE de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave de este año 2024.

En el PAE (2024), Tomo I. PPs se programó realizar 9 evaluaciones a igual número de PPs, mismos que se enuncian en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Programas Presupuestarios Evaluados en Materia de Diseño

Dependencia o Entidad	Clave del PP	Nombre del PP	Presupuesto Autorizado 2024	Año de inicio de operación	Tipo de Evaluación	Evaluador
SEDARPA	153	Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del Estado de Veracruz.	37,812,907.00	2013	Diseño	SEFIPLAN
SEDARPA	155	Diversificación de la Agroindustria Azucarera.	33,377,901.00	2013	Diseño	SEFIPLAN
SEGOB	233	Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado.	4,464,053.00	2018	Diseño	SEFIPLAN
SECVER	213	Inclusión a través de las Artes.	2,219,568.00	2022	Diseño	SEFIPLAN
SEDEMA	227	Cambio Climático.	1,991,764.00	2018	Diseño	SEFIPLAN
IVM	469	Institucionalización de la Perspectiva de Género.	1,220,836.00	2018	Diseño	SEFIPLAN
SEV	041	Programa Estatal estilos de vida Saludables para el Bienestar en la Educación Básica.	556,348.00	2013	Diseño	SEFIPLAN
SPC	229	Normatividad en Protección Civil Aplicada a Instancias Obligadas.	361,200.00	2023	Diseño	SEFIPLAN
SPC	474	Acciones en Materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos.	210,000.00	2020	Diseño	SEFIPLAN

Fuente: SEFIPLAN, Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024. Tomo I. Programas Presupuestarios

En la sección “IV. Tipos de Evaluación” del propio PAE (2024), Tomo I. PPs., se establecieron los tipos de evaluación a realizar en el presente ejercicio fiscal: Diseño, misma que se detalla en el cuadro anterior, así como una Prueba Piloto a los Términos de Referencia de una Evaluación Específica de Procesos con Diseño, la cual se ha trabajado bajo un Cronograma de Actividades específico y cuyos resultados se darán a conocer en un Informe de Evaluación que será entregado particularmente al INVIVIENDA, así como un Reporte de implementación de la Prueba Piloto, el cual será publicado en el portal de internet de la SEFIPLAN a más tardar la última semana del mes de Agosto del presente año.

Por otro lado, el Anexo I del PAE (2024), Tomo I., muestra el Cronograma de Actividades ejecutado por los **Evaluadores** y por las dependencias y entidades evaluadas, además de la descripción puntual del cumplimiento de las 14 actividades establecidas hasta la emisión de este Informe Anual de Resultados de Evaluación.

Como se ha señalado anteriormente, en este proceso de evaluación, únicamente intervino como como Evaluador la SEFIPLAN a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación, tal como se señala en el cuadro 1 de este documento; con ello se da cumplimiento a las atribuciones establecidas en los artículos 289 y 289 Bis., 289 Ter., del Código Financiero; artículo 20, fracción LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; Artículos 12 y 14 de los Lineamientos del SED; y artículo 45, fracciones IV, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interior de la SEFIPLAN.

2. TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS EVALUACIONES CONTENIDAS EN EL PAE (2024), TOMO I.

Los Términos de Referencia (TdR) son el documento en el que se describe el propósito de la evaluación, creados en la etapa de diseño de ésta y que establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigida la misma.

Se encuentran normados en los artículos 20 y 21 de los Lineamientos del SED, en los cuales se señala que posterior a la publicación del PAE, la SEFIPLAN junto a las dependencias y entidades responsables, elaborarán los TdR de cada evaluación que se programe realizar conforme a sus propias características. El contenido mínimo de los TdR se señala en el artículo 20 de los Lineamientos citados.

En 2024, los tipos de evaluación incorporados en el PAE, Tomo I., fueron de **Diseño y una Prueba Piloto a los TdR de una Evaluación Específica de Procesos con Diseño**, las cuales se especifican en el artículo 19, incisos a) y e) de los Lineamientos del SED.

La **Evaluación de Diseño** analiza el orden del programa considerando sus definiciones de Fin y Propósito, sus Componentes y Actividades, así como los Supuestos bajo los cuales se elaboran los objetivos del programa, esta evaluación también pone atención en el problema que dio origen al PP y cómo ha evolucionado como elemento de diagnóstico.

La **Evaluación Específica de Procesos con Diseño**, analiza y retoma, por un lado, el Diseño del PP y su apego a la MML, mientras que, por el otro, revisa la organización, gestión y operación del mismo, a partir de un diagnóstico del contexto donde opera el PP y la revisión de sus procesos, subprocesos y/o macroprocesos en términos de eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia.

Como tal, una política o programa público (PP) se desarrolla en tres etapas: planeación, seguimiento y maduración. Las evaluaciones realizadas en este ejercicio fiscal se efectúan cuando el PP se encuentra en la etapa de seguimiento. Cabe destacar que, para la Prueba Piloto a los TdR de una Evaluación Específica de Procesos con Diseño se seleccionó un programa creado en 2013 y que ha sufrido diversos cambios, el último en 2020, por lo que se considera corresponde a una etapa de maduración, en la que el principal enfoque es evaluar la operación del mismo.

A continuación, se exponen los elementos definidos en los TdR específicos de la Evaluación de Diseño, únicamente, ya que, los TdR específicos de la Evaluación Específica de Procesos con Diseño aún se encuentran en una etapa de Prueba Piloto.

2.1 Términos de Referencia de una Evaluación de Diseño.

El 28 de febrero se publicaron los TdR correspondientes a la **Evaluación de Diseño** de PPs, en el marco de la ejecución del PAE (2024), Tomo I., dicho documento está disponible en el portal de internet de la SEFIPLAN en la liga: [https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/02/TdR-Evaluacion-de-Diseno-2024 -Publicar.pdf](https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/02/TdR-Evaluacion-de-Diseno-2024-Publicar.pdf).

La **Evaluación de Diseño** se ejecuta en pleno apego a los TdR respectivos, los cuales señalan la realización de un trabajo de gabinete, recabando, organizando y analizando la información que para tal fin proporcionan las dependencias y entidades ejecutoras del PP correspondiente.

Los **objetivos específicos** de esta evaluación son los siguientes: Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; Identificar su vinculación con la planeación estatal y sectorial; Revisar el diseño de los PPs en relación con la normatividad y lineamientos que le son aplicables verificando el cumplimiento de la lógica horizontal y vertical que debe existir en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PP.

Para cumplir con dichos objetivos, las dependencias y entidades, a través de los **Responsables Evaluados**, atendieron las preguntas del **Cuestionario Diagnóstico** establecido en los TdR, junto a la recopilación de la evidencia documental que permitiría sustentar sus respuesta; ésta última, adicionada a las respuestas que los mismos **Responsables Evaluados** proporcionaron a cada pregunta del Cuestionario y que ellos mismos reforzaron a través de una entrevista, fueron los elementos que los **Evaluadores** tomaron en consideración para realizar esta evaluación.

El **Cuestionario Diagnóstico** en mención, se integró de **31 preguntas**: 26 cuantitativas y 5 cualitativas o descriptivas; agrupadas en seis apartados y un anexo para evaluar indicadores y metas. Los apartados de la evaluación fueron: **A. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario; B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios; C. Operación del Programa Presupuestario; D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial; E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y; F. Transparencia y Rendición de Cuentas.**

La calificación a cada pregunta cuantitativa se asignó con base en una serie de criterios de verificación establecidos en el **Cuestionario Diagnóstico**, los cuales fueron retomados de los elementos que debe cubrir un PP según la Metodología de Marco Lógico (MML) y expresados en la Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP-CONEVAL-SFP, 2010 y 2011; y Sistema de Evaluación de Desempeño, SHCP, 2009, así como en los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz para el proceso de presupuestación (Lineamientos PbR-SED) y en los Lineamientos del SED.

Para cada una de las 26 preguntas cuantitativas del **Cuestionario Diagnóstico**, el **Evaluador** asignó una calificación, que correspondió a un parámetro de la siguiente semaforización:

Cuadro 2. Semaforización, calificación y nivel de cumplimiento en la Evaluación de Diseño de un PP

Semáforo	Calificación	Nivel
Verde oscuro	10	Respuesta destacada.
Verde claro	8	Respuesta consistente.
Amarillo	6	Respuesta parcialmente consistente.
Rojo	4	Respuesta con insuficiente consistencia.
Gris	0	Respuesta completamente inconsistente o sin evidencia documental.

Fuente: TdR de la Evaluación de Diseño de PPs.

Una vez calificadas las 26 preguntas cuantitativas, se obtuvo una calificación en cada uno de los apartados. Cada una de las preguntas tuvo una ponderación porcentual de aporte diferente a la calificación del apartado al que pertenece. La ponderación correspondiente se determinó conforme a las características de la pregunta.

Los elementos metodológicos a detalle pueden ser consultados en los TdR correspondientes a la **Evaluación de Diseño** de PPs, PAE (2024), disponibles en el portal de internet de la SEFIPLAN.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PAE (2024), TOMO I. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

El PAE (2024), Tomo I. Programas Presupuestarios, establece como uno de sus anexos, el Cronograma de Actividades a desarrollar para su correcta ejecución; en dicho Cronograma se establecieron 15 actividades a realizar, específicamente la Integración y publicación del presente Informe Anual de Resultados de Evaluación 2024 en el portal de la SEFIPLAN, da cumplimiento a la actividad número 14.

Por otro lado, la actividad número 15, que es la última, corresponde a la Integración y Entrega del Reporte Anual de Resultados de Evaluación, el cual es un extracto de presente documento, elaborado a fin de dar cumplimiento al artículo 28 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, que a la letra dice: *“A partir del Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2015, se incluirá un reporte con los resultados de las evaluaciones concluidas en el año en curso”*

A continuación, se enlistan las trece actividades previas a la integración de este Informe Anual de Evaluación 2024, cumplidas en tiempo y forma:

1. Presentación y publicación del PAE (2024). Tomo I.
2. Periodo de capacitación a evaluadores y evaluados.
3. Difusión de los Términos de Referencia.
4. Periodo de integración de evidencia documental.
5. Revisión de evidencia documental, requisitado de instrumentos.
6. Entrevista a los servidores públicos responsables del PP.
7. Análisis y consolidación de la información.
8. Presentación de resultados preliminares.
9. Entrega de evidencia documental adicional.
10. Integración de los Informes de Evaluación.
11. Presentación de Resultados Finales de Evaluación.
12. Publicación de los Informes de Evaluación en portales de internet.
13. Presentación del mecanismo para la implementación y el seguimiento de los Proyectos de Mejora.

4. RESULTADOS DE EVALUACIÓN.

El 27 de mayo de 2024, se presentaron los resultados de evaluación correspondientes al PAE (2024), Tomo I. Programas Presupuestarios. Este evento se llevó a cabo de forma presencial en el Auditorio de la SEFIPLAN, donde asistieron diversos servidores públicos y entidades encargadas de la ejecución de los PPs evaluados, así como personal de la Contraloría General y de las Subsecretarías de Egresos y de Planeación de la SEFIPLAN.

Los resultados generales y específicos correspondientes a las nueve Evaluaciones de Diseño realizadas se presentan a continuación.

4.1 EVALUACIONES DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

4.1.1 RESULTADOS GENERALES.

Como se ha señalado en el punto 2. **Términos de Referencia de las Evaluaciones contenidas en el PAE (2024), Tomo I**, en el cuerpo de este Informe, así como en el punto 4. **Metodología** del respectivo TdR de la evaluación de Diseño, publicado en el portal de internet de la SEFIPLAN, cada pregunta del Cuestionario Diagnóstico, se califica en una escala de 0 a 10 y se multiplica por un porcentaje de ponderación para integrar la Calificación por Apartado.

Cada apartado se valora en una escala de 0 a 100 y a su vez se multiplica por un factor de ponderación para obtener la Calificación Global del PP la cual se presenta en una escala de 0 a 100. Este proceso se especifica en la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación PP} = \sum_{i=A}^F (\text{Calific. del apartado } i)(\text{Pond. \% del apartado } i)$$

En dónde:

i = Cada uno de los apartados.

Calific. del apartado = Calificación obtenida en el apartado.

Pond. % del apartado = Ponderación asignada a cada apartado.

Calificación PP = Calificación global en diseño del PP.

En el siguiente cuadro se presentan las Calificaciones Ponderadas correspondientes a los seis apartados de una **Evaluación de Diseño**, así como la Calificación Global obtenida por cada PP. En la primera fila se podrá observar el valor máximo a obtener por apartado y la calificación máxima a obtener en la evaluación.

Cuadro 3. Calificación ponderada por Apartado y Global en la Evaluación de Diseño

No.	Clave del PP	Nombre del PP	Calificación Ponderada por Apartado						Calificación Global
			Ap. A	Ap. B	AP. C	Ap. D	Ap. E	Ap. F	
Valor máximo a obtener por apartado:			15.00	15.00	10.00	10.00	40.00	10.00	100.00
1	153	Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del Estado de Veracruz.	8.70	7.20	8.80	10.00	8.96	5.00	48.66
2	155	Diversificación de la Agroindustria Azucarera.	5.70	2.70	7.60	8.00	3.68	3.80	31.48
3	233	Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado.	3.00	2.10	2.40	10.00	7.68	6.80	31.98
4	213	Inclusión a través de las Artes.	12.60	9.60	1.60	3.60	15.52	5.40	48.32
5	227	Cambio Climático.	0.00	0.00	0.00	8.80	20.16	6.40	35.36
6	469	Institucionalización de la Perspectiva de Género.	10.50	12.60	5.60	9.20	12.64	5.00	55.54
7	041	Programa Estatal estilos de vida Saludables para el Bienestar en la Educación Básica.	14.10	14.10	6.40	10.00	20.16	8.00	72.76
8	229	Normatividad en Protección Civil Aplicada a Instancias Obligadas.	13.50	12.30	8.80	10.00	5.12	6.60	56.32
9	474	Acciones en Materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos.	10.50	6.60	8.00	10.00	8.64	8.80	52.54

Fuente: Informes de Evaluación de Diseño correspondientes al PAE (2024), Tomo I.

Como se observa en el cuadro anterior, el PP con la mejor calificación fue el **041. Programa Estatal estilos de vida Saludables para el Bienestar en la Educación Básica**, ejecutado por la SEV, cuyo valor alcanzado fue de **72.76**; los PPs restantes no alcanzaron calificaciones aprobatorias, sin embargo, entre estos, los únicos que se mantuvieron por encima del rango de los 50 puntos son el PP **229. Normatividad en Protección Civil Aplicada a Instancias Obligadas**, ejecutado por la SPC con una calificación final global de **56.32**; seguido por el PP **469. Institucionalización de la Perspectiva de Género** a cargo del IVM y cuya calificación es de **55.54**; finalmente, el PP **474**.

Acciones en Materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos ejecutado por la SPC y con un puntaje de **52.54**.

Dos de los PPs evaluados se ubicaron en el rango de calificación de 40.00 a 50.00 puntos: **153. Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del Estado de Veracruz** de la SEDARPA (**48.66 puntos**) y **213. Inclusión a través de las Artes** de la SECVAR (**48.32 puntos**).

Por último, los tres PPs con las menores calificaciones fueron: **227. Cambio Climático** a cargo de la SEDEMA con un puntaje de **35.36**; **233. Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado** de la SEGOB con **31.98 puntos**; y **155. Diversificación de la Agroindustria Azucarera** de la SEDARPA con **31.48 puntos**.

Conforme al Cronograma de Actividades del **PAE (2024)**, las dependencias y entidades evaluadas recibieron, en la última semana del mes de abril, los resultados preliminares y algunas observaciones relacionadas con la revisión de la evidencia documental presentada por las mismas. Desde ese momento, cada Responsable Evaluado contó con tiempo suficiente para presentar evidencia documental adicional a fin de mejorar los resultados preliminares, en lo que se determina como resultado final. Por tanto, el primer elemento de comparación se hace en torno al resultado preliminar y el resultado final obtenido en el proceso de **Evaluación de Diseño** de los PPs, mismos que se presentan en la siguiente gráfica.

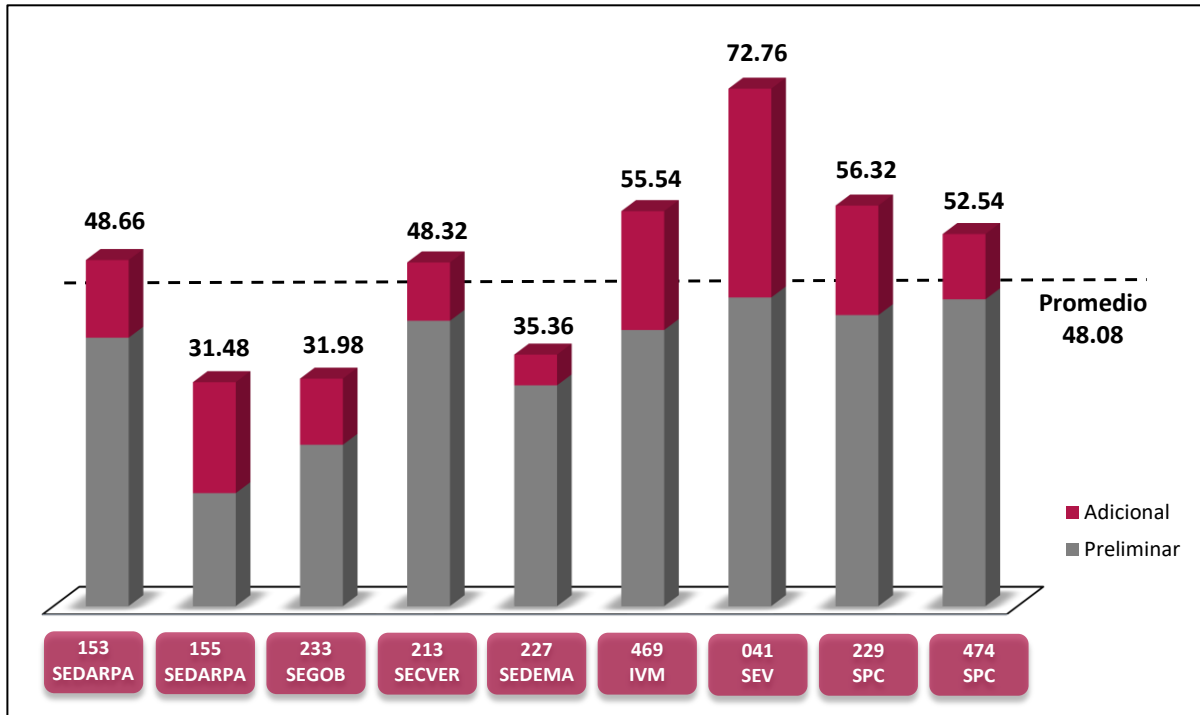
En todos los PPs se presentó un incremento en la calificación final con respecto a la preliminar, situación que se explica por un mayor conocimiento del instrumento de evaluación (TdR de Diseño y cuestionario diagnóstico), así como por atender algunas dudas que les surgieron a los responsables evaluados en la primera entrega; por consiguiente, se registraron mejoras en el proceso de integración de la evidencia documental que sustenta cada pregunta de la evaluación.

Los PPs que presentaron una importante mejora en su calificación global (diferencia entre la calificación final y la preliminar) fueron los siguientes: **041. Programa Estatal estilos de vida Saludables para el Bienestar en la Educación Básica** (diferencia de 29.36 puntos), seguido por el **469. Institucionalización de la Perspectiva de Género** (diferencia de 16.72 puntos) y el **155. Diversificación de la Agroindustria Azucarera** (diferencia de 15.60 puntos), este último, a pesar de tener la calificación global más baja, presentó una mejora importante entre el resultado final y el preliminar.

Adicionalmente, en la gráfica 1, se puede observar que la **calificación promedio** obtenida en la evaluación de diseño para este año fue de **48.08 puntos**, una cifra significativamente baja, dado que **ocho de los nueve Programas Evaluados no alcanzaron una calificación aprobatoria** (mayor

o igual a 60 puntos). Este resultado se debe a que los PPs Evaluados no presentaron documentos Diagnósticos específicos, ni una identificación precisa de las poblaciones que atienden e importantes áreas de mejora en su MIR y Fichas Técnicas de Indicadores.

Gráfica 1. Resultados Preliminares y Finales de la Evaluación de Diseño de PPs.



Fuente: Informes de Evaluación de Diseño correspondientes al PAE (2024), Tomo I.

En las páginas siguientes, se muestran los resultados obtenidos en cada uno de los seis apartados establecidos en los Términos de Referencia de una Evaluación de Diseño. Con el objetivo de facilitar el análisis de los resultados obtenidos, se utilizarán las calificaciones individuales por apartado sin ponderación, mismas que se presentarán en los cuadros correspondientes para su análisis.

Apartado A. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa Presupuestario

En este apartado se buscó conocer, el problema que da origen a la existencia e intervención del Programa, la población que se enfrenta a dicha situación problemática, su ubicación territorial, los antecedentes positivos de los efectos que puede generar la ejecución del PP y, por su puesto, que esta información esté incorporada en un Diagnóstico específico, apropiado y actualizado.

En cada una de las preguntas se establecieron criterios de verificación en torno a los conceptos revisados y a partir de ahí es que se asignaron las siguientes calificaciones por pregunta:

Cuadro 4. Calificaciones del Apartado A de los PPs evaluados en materia de Diseño

APARTADO A. Justificación de la Creación y del Diseño									
Pregunta / PP	153. Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del Estado de Veracruz.	155. Diversificación de la Agroindustria Azucarera.	233. Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado.	213. Inclusión a través de las Artes.	227. Cambio Climático.	469. Institucionalización de la Perspectiva de Género.	041. Programa Estatal estilos de vida Saludables para el Bienestar en la Educación Básica.	229. Normatividad en Protección Civil Aplicada a Instancias Obligadas.	474. Acciones en Materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos.
A1	6	6	4	8	0	8	8	8	8
A2	8	4	0	8	0	6	10	10	6
A3	0	0	4	10	0	8	10	8	8
TOTAL A (Sin ponderación)	58.00	38.00	20.00	84.00	0.00	70.00	94.00	90.00	70.00
TOTAL A (Ponderada)	8.70	5.70	3.00	12.60	0.00	10.50	14.10	13.50	10.50

Fuente: Informes de Evaluación de Diseño correspondientes al PAE (2024), Tomo I.

Destacan los Programas **041. Programa Estatal estilos de vida Saludables para el Bienestar en la Educación Básica** y el **229. Normatividad en Protección Civil aplicada a Instancias Obligadas**, ambos superaron los **90.00 puntos** de calificación general en este apartado.

Por otro lado, el **PP 227. Cambio Climático** obtuvo de calificación general **0.00 puntos**, esto debido a que no tiene identificado el problema que busca resolver ni tampoco cuenta con un Diagnóstico específico, dificultando constatar el cumplimiento de los criterios de verificación.

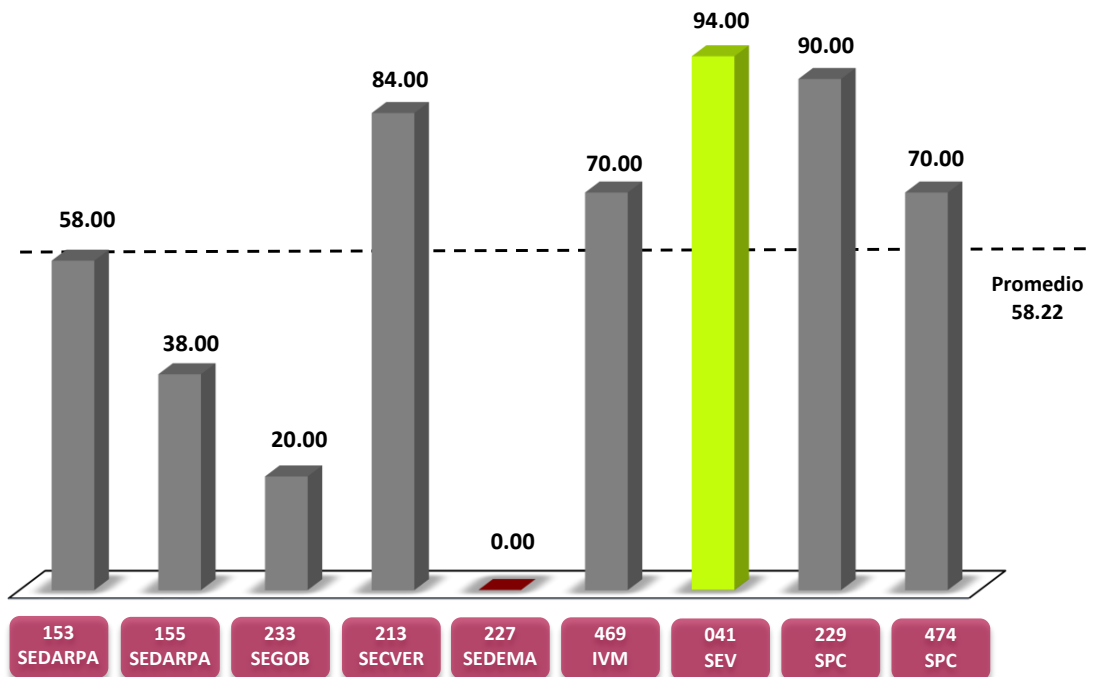
La pregunta en la cual, en conjunto, los nueve PPs evaluados obtuvieron la mayor valoración fue la **A2**, que refiere a la existencia de un diagnóstico del problema que es atendido con la puesta en marcha del PP, esto a pesar de que, como se señaló en el párrafo anterior, hay dos PPs que no cuentan con el mismo. Los dos PPs valorados con la mayor calificación en la pregunta **A2** fueron:

el **041. Programa Estatal Estilos de Vida Saludable para el Bienestar en la Educación Básica** y el **229. Normatividad de Protección Civil aplicada a Instancias Obligadas**.

En la pregunta **A1**, que refiere a la definición del problema o necesidad prioritaria a resolver con el PP, solo el **227. Cambio Climático**, no presentó evidencia documental o esta no fue consistente con los criterios de verificación. Cinco de los PPs cumplieron con dos de los tres criterios de verificación definidos para esta pregunta, valoración que puede notarse con el semáforo en color verde y calificación de ocho.

Tres de los nueve PPs no presentaron evidencia documental que dé cuenta de la **justificación teórica o empírica documentada** del tipo de intervención que el PP lleva a cabo para la solución del problema identificado en las dos preguntas previas.

Gráfica 2. Calificaciones del Apartado A. Justificación de la creación y del diseño del PP



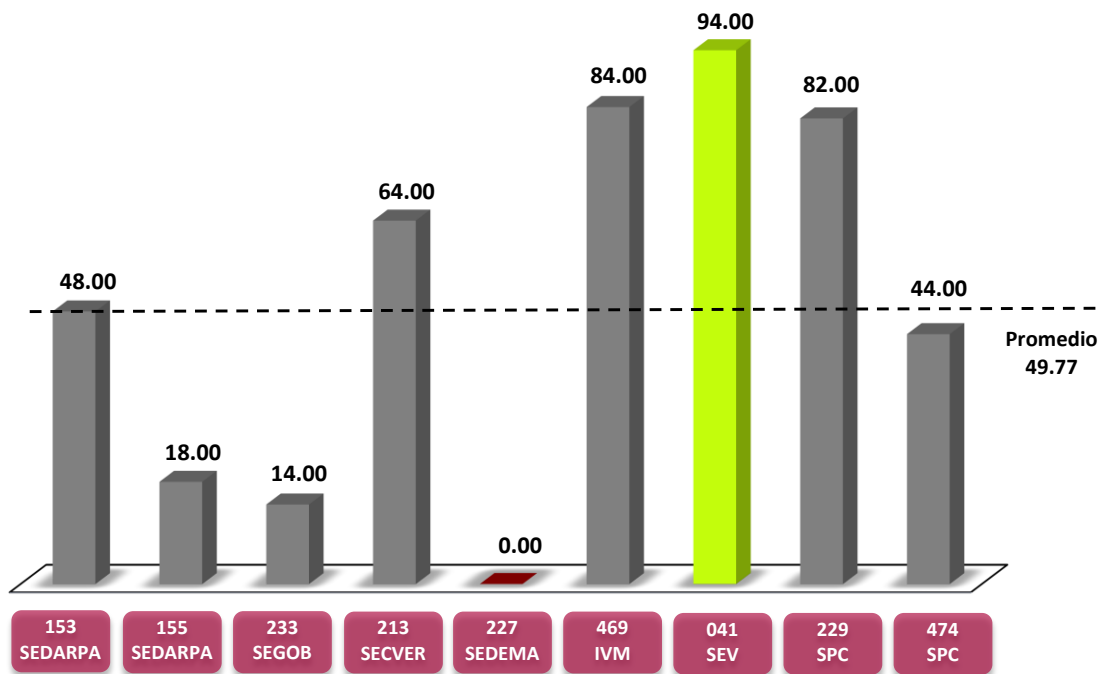
Fuente: Informes de Evaluación de Diseño correspondientes al PAE (2024), Tomo I.

Apartado B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios

Este segundo apartado se compone de siete preguntas, cinco son de tipo cuantitativo y versan sobre diversos aspectos de importancia en el diseño de los Programas Presupuestarios, principalmente lo relacionado con la identificación de sus poblaciones potencial, objetivo y beneficiaria, así como su cuantificación, ubicación territorial y periodos de actualización.

Del mismo modo, profundiza en los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos; instrumentos para conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios; la demanda total de apoyos y características de los solicitantes y; estrategia de cobertura de la población objetivo. Por otro lado, en las preguntas cuantitativas también se busca conocer sobre la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios y si el PP tiene mecanismos específicos para identificar a su población objetivo. En la siguiente gráfica se observan las calificaciones obtenidas por cada uno de los PPs evaluados, mismas que se analizan a continuación:

Gráfica 3. Calificaciones del Apartado B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios



Fuente: Informes de Evaluación de Diseño correspondientes al PAE (2024), Tomo I.

De los nueve PPs evaluados, el **041. Programa Estatal estilos de vida Saludables para el Bienestar en la Educación Básica**, obtuvo una calificación no ponderada de 94.00 puntos, esto gracias a que la información proporcionada cumplió con los criterios de verificación correspondientes para cada pregunta y porque confirmó que tiene adecuadamente identificada a su población, además de apearse a sus procedimientos para la selección de los beneficiarios.

Solo dos Programas se posicionaron en el margen de 80.00 a 90.00 puntos, siendo los siguientes: **229. Normatividad en Protección Civil aplicada a Instancias Obligadas** (82.00) y **469. Institucionalización de la Perspectiva de Género** (84.00).

El último PP que alcanzó una calificación aprobatoria (mayor o igual a 60 puntos) es el **213. Inclusión a través de las Artes** con **64.00 puntos**; los demás Programas obtuvieron calificaciones por debajo de esta línea, siendo el **155. Diversificación de la Agroindustria Azucarera** (18.00 puntos), el **233. Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado** (14.00 puntos) y **227. Cambio Climático** (0.00 puntos) los que obtuvieron el puntaje más bajo.

En el siguiente cuadro se presentan las calificaciones por preguntas y PPs evaluados, acompañados de su semaforización.

Cuadro 5. Calificaciones del Apartado B de los PPs evaluados en materia de Diseño

APARTADO B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios									
Pregunta / PP	153. Impulso a las Actividades Acuicolas y Pesqueras del Estado de Veracruz.	155. Diversificación de la Agroindustria Azucarera.	233. Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado.	213. Inclusión a través de las Artes.	227. Cambio Climático.	469. Institucionalización de la Perspectiva de Género.	041. Programa Estatal estilos de vida Saludables para el Bienestar en la Educación Básica.	229. Normatividad en Protección Civil Aplicada a Instancias Obligadas.	474. Acciones en Materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos.
B1	6	0	0	8	0	6	10	10	4
B2	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa
B3	10	4	0	10	0	10	10	10	6
B4	0	6	0	0	0	10	8	0	0
B5	0	0	6	10	0	10	10	10	6
B6	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa
B7	0	0	4	0	0	8	8	6	4
TOTAL B (Sin ponderación)	48.00	18.00	14.00	64.00	0.00	84.00	94.00	82.00	44.00
TOTAL B (Ponderada)	7.20	2.70	2.10	9.60	0.00	12.60	14.10	12.30	6.60

Fuente: Informes de Evaluación de Diseño correspondientes al PAE (2024), Tomo I.

De las preguntas con respuestas cuantitativas, la **B4**, refiere a que si los ejecutores de los PPs cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, en este

tema, seis Programas Presupuestarios (**153, 233, 213, 227, 229 y 474**) obtuvieron la calificación más baja, es decir, más de la mitad de los PPs evaluados no tiene un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población que atiende; únicamente el **PP 469. Institucionalización de la Perspectiva de Género** cumplió con todos los criterios de verificación, hecho que es importante, ya que, tomar en cuenta la percepción de los beneficiarios permite retroalimentar permanentemente la forma en que se entregan los Componentes y conocer si estos impactan de manera positiva sobre la población objetivo. Este es el aspecto que mayores debilidades presenta en este apartado de evaluación.

Por el contrario, la **pregunta B3** resultó ser la mejor evaluada, puesto que solo dos PPs obtuvieron **0.00 puntos** de calificación general; en este caso, la información revisada corresponde a los procedimientos del PP para la selección de beneficiarios y/o proyectos, los cuales deben incluir criterios de elegibilidad específicos, estar estandarizados, sistematizados y disponibles para consulta de toda la población. Aquí, los PPs **153, 213, 469, 041 y 229** obtuvieron la máxima calificación, mientras que el PP **474** y el **155** registraron **6.00** y **4.00 puntos**, respectivamente.

Por último, mencionar que, en este apartado la pregunta **B1** es una de las más relevantes, ya que permite conocer si el Programa tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema; los resultados obtenidos para esta pregunta muestran que el 33.3 por ciento de los PPs evaluados obtuvo la calificación más baja, mientras que los PP **041 y 229** alcanzaron la mejor calificación general.

Apartado C. Operación del Programa Presupuestario

En lo que respecta a este apartado, se integra de tres preguntas cuantitativas que buscan conocer si el Programa emplea en su operación un padrón de beneficiarios, además de qué procedimientos se ejecutan para recibir, registrar y responder las solicitudes de los Componentes (bienes y servicios) generados por el PP y los procedimientos para otorgarlos. Tal como se observa, este apartado se enfoca en identificar cómo funciona cada Programa, asegurándose de que cuente con procedimientos claros y detallados que reflejen las actividades realizadas en la práctica por los ejecutores del PP.

Las calificaciones por PP evaluado y por pregunta se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 6. Calificaciones del Apartado C de los PPs evaluados en materia de Diseño

APARTADO C. Operación									
Pregunta / PP	153. Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del Estado de Veracruz.	155. Diversificación de la Agroindustria Azucarera.	233. Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado.	213. Inclusión a través de las Artes.	227. Cambio Climático.	469. Institucionalización de la Perspectiva de Género.	041. Programa Estatal estilos de vida Saludables para el Bienestar en la Educación Básica.	229. Normatividad en Protección Civil Aplicada a Instancias Obligadas.	474. Acciones en Materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos.
C1	4	10	4	8	0	8	8	8	8
C2	10	6	4	0	0	0	6	8	8
C3	10	8	0	0	0	10	6	10	8
TOTAL C (Sin ponderación)	88.00	76.00	24.00	16.00	0.00	56.00	64.00	88.00	80.00
TOTAL C (Ponderada)	8.80	7.60	2.40	1.60	0.00	5.60	6.40	8.80	8.00

Fuente: Informes de Evaluación de Diseño correspondientes al PAE (2024), Tomo I.

Son tres las preguntas que se incluyen en este apartado, la **C1** vinculada con la existencia de padrones de beneficiarios para los PPs evaluados y las preguntas **C2** y **C3** con los procedimientos para recibir, registrar y responder solicitudes de los Componentes, así como los procedimientos para otorgar los Componentes.

La pregunta mejor evaluada fue la **C1**, en la cual, el PP **155. Diversificación de la Agroindustria Azucarera**, obtuvo la calificación más alta, identificando que se cumplieron todos los criterios de verificación, en tanto que cinco PPs más, cumplieron casi todos los criterios de verificación, salvo uno, obteniendo la calificación de ocho (**213, 469, 041, 229** y **474**).

La pregunta en donde hubo un menor cumplimiento de los criterios de verificación fue al **C2**, en donde, de inicio, tres PPs no presentaron evidencia documental o esta no fue consistente con los criterios establecidos, los PPs: **213. Inclusión a través de las Artes, 227. Cambio Climático** y **469. Institucionalización de la Perspectiva de Género**. El PP mejor evaluado fue el **153. Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del Estado de Veracruz**, que cumplió con todos los criterios de verificación relacionados a los procedimientos para recibir, registrar y responder solicitudes de los Componentes.

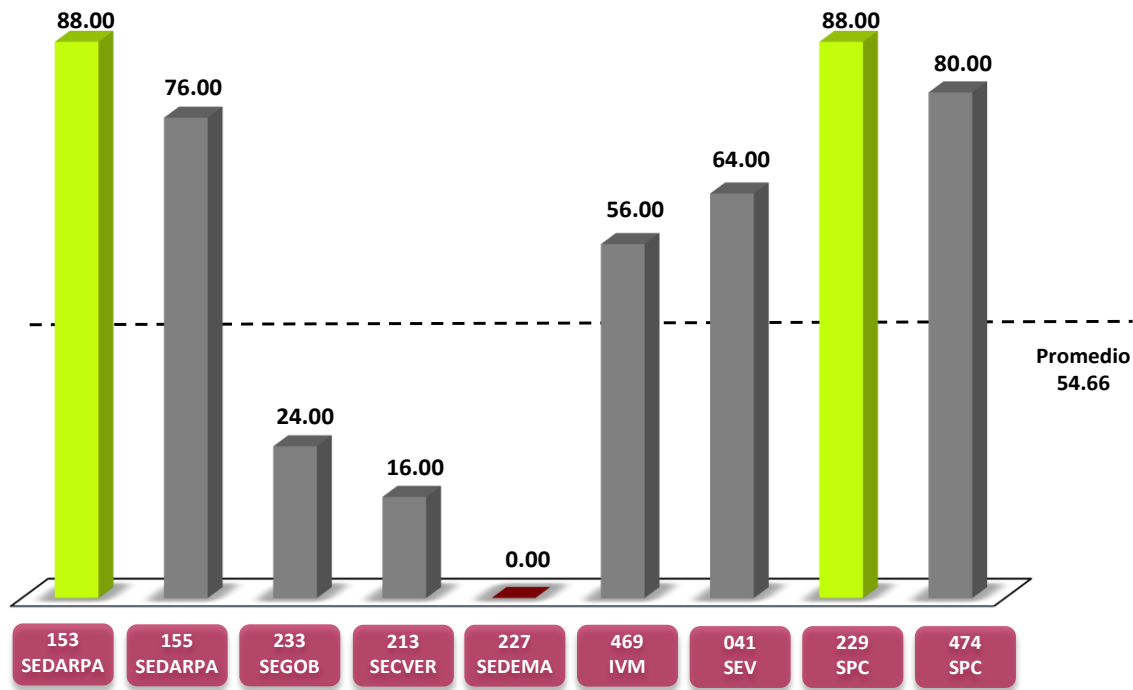
En lo que refiere a los procedimientos descritos para el otorgamiento de los Componentes, observados en la pregunta **C3**, tres PPs no presentaron evidencia documental o esta no fue consistente con los criterios verificados: **233. Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz; 213. Inclusión a través de las Artes** y **227. Cambio**

Climático. En extremo contrario, también tres PPs cumplen con todos los criterios de verificación: **PP 153. Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del Estado de Veracruz** junto al **469. Institucionalización de la Perspectiva de Género** y al **229. Normatividad en Protección Civil aplicada a Instancias Obligadas**.

Por otro lado, la gráfica 4, muestra que los PPs **153. Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del Estado de Veracruz** y el **229. Normatividad en Protección Civil aplicada a Instancias Obligadas** registraron la calificación general más alta, ambos con **88.00 puntos** en el presente apartado; seguidos por el **474. Acciones en materia de Protección Civil con Perspectiva de Género** el cual obtuvo **80.00 puntos**.

Por debajo de los 30 puntos se situó el **PP 233. Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado (24.00)**, **213. Inclusión a través de las Artes (16.00)** y **227. Cambio Climático (0.00)**, este último programa registró de nueva cuenta la calificación más baja, principalmente porque la información presentada fue deficiente e inconsistente con los criterios de verificación que se revisaron para cada pregunta.

Gráfica 4. Calificaciones del Apartado C. Operación del PP



Fuente: Informes de Evaluación de Diseño correspondientes al PAE (2024), Tomo I.

Apartado D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial,

Justo como indica el nombre del apartado, corresponde revisar el apego del Programa Presupuestario a los documentos rectores estatales, partiendo del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019-2024 y, subsecuentemente, de los respectivos Programas Sectoriales según sea el caso particular para cada PP; también se toma en cuenta que el PP identifique complementariedades o similitudes con otros programas federales o estatales y cómo se vincula el Propósito con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Para tal efecto, se requisitaron cuatro preguntas, dos son de valoración cuantitativa y dos de tipo cualitativo; para las cuantitativas se revisó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la Ficha Técnica de Indicadores, el Diagnóstico específico y, evidentemente, tanto el PVD 2019-2024 como el Programa Sectorial, Especial o Prioritario correspondiente.

Cuadro 7. Calificaciones del Apartado D de los PPs evaluados en materia de Diseño

APARTADO D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial									
Pregunta / PP	153. Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del Estado de Veracruz.	155. Diversificación de la Agroindustria Azucarera.	233. Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado.	213. Inclusión a través de las Artes.	227. Cambio Climático.	469. Institucionalización de la Perspectiva de Género.	041. Programa Estatal estilos de vida Saludables para el Bienestar en la Educación Básica.	229. Normatividad en Protección Civil Aplicada a Instancias Obligadas.	474. Acciones en Materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos.
D1	10	8	10	6	8	10	10	10	10
D2	10	8	10	0	10	8	10	10	10
D3	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa
D4	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa
TOTAL D (Sin ponderación)	100.00	80.00	100.00	36.00	88.00	92.00	100.00	100.00	100.00
TOTAL D (Ponderada)	10.00	8.00	10.00	3.60	8.80	9.20	10.00	10.00	10.00

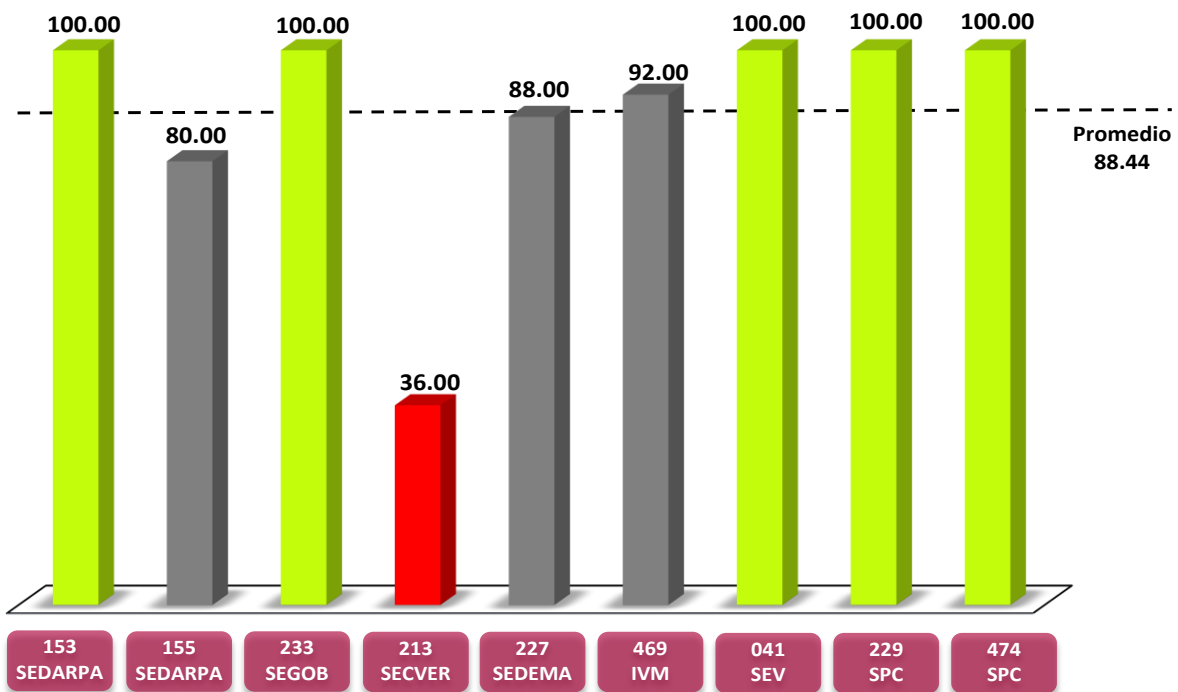
Fuente: Informes de Evaluación de Diseño correspondientes al PAE (2024), Tomo I.

La **pregunta D1** resultó ser la mejor calificada, ya que, los Programas **153, 233, 469, 041, 229 y 474** obtuvieron el puntaje más alto, indicando que cumplieron con todos los criterios de verificación, seguidos de los PPs **155 y 227**.

Por apartado es el PP **213. Inclusión a través de las Artes** el que menor puntaje obtiene, ya que de 100 puntos posibles (sin ponderación), obtiene apenas 36.00.

En general, como ha ocurrido en ejercicios de evaluación anteriores, los PPs evaluados en 2024, cumplen de forma satisfactoria con los procesos de planeación alineada, con el PVD como con los programas sectoriales, institucionales o especiales, según corresponde.

Gráfica 5. Calificaciones del Apartado D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial



Fuente: Informes de Evaluación de Diseño correspondientes al PAE (2024), Tomo I.

Apartado E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

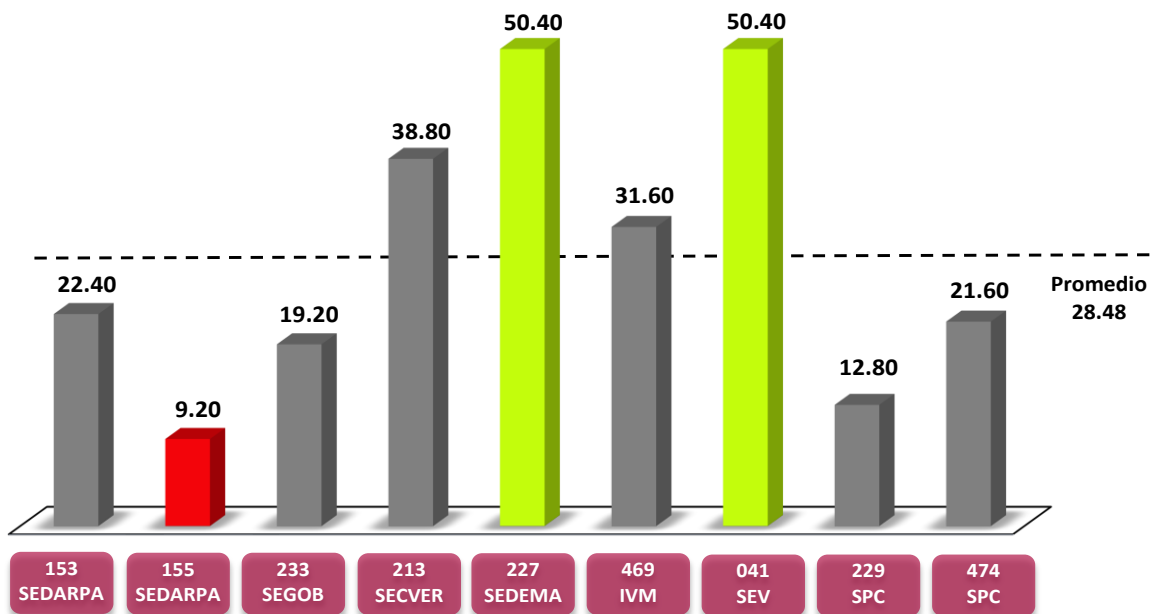
El apartado E es el que incorpora un mayor número de preguntas para este proceso de evaluación, 11 en total de las cuales solo la **E11** es de valoración cualitativa; las preguntas restantes hacen referencia, entre otros elementos de la MIR, a la definición de los objetivos del resumen narrativo, a los supuestos, a los indicadores y metas y a los medios de verificación. La evidencia documental fundamental para todo este apartado es la Ficha Técnica, la Matriz de

Indicadores para Resultados (MIR) y la Programación Anual de los Indicadores de Desempeño, todos, emitidos del Sistema SIED-SIAFEV 2.0.

El promedio de calificación general es de **28.48**, por lo que resulta ser el apartado con los puntajes más bajos para cada uno de los PPs evaluados, incluso se observa que ninguno registró una calificación aprobatoria, siendo **50.40 puntos** el techo alcanzado por los **PPs 227. Cambio Climático** y **041. Programa Estatal estilos de vida Saludables para el Bienestar en la Educación Básica**; les sigue el **213. Inclusión a través de las Artes (38.80 puntos)** y **469. Institucionalización de la Perspectiva de Género (31.60 puntos)**. El **PP 155. Diversificación de la Agroindustria Azucarera** registró la calificación más baja.

Derivado de lo anterior, conviene puntualizar que este Apartado es donde se encuentran más áreas de oportunidad para mejorar en cada uno de los Programas, principalmente el resumen narrativo de las MIR, los Indicadores, Medios de Verificación, Supuestos y la Ficha Técnica en general, desde luego, también la relación lógica tanto horizontal como vertical es un aspecto indispensable a tomar en cuenta.

Gráfica 6. Calificaciones del Apartado E. Análisis de la MIR del PP



Fuente: Informes de Evaluación de Diseño correspondientes al PAE (2024), Tomo I.

Por otro lado, en el cuadro 9, se muestran las calificaciones asignadas a cada una de las preguntas que integran este apartado, mismas que se analizan a continuación.

Para todas las preguntas de este apartado se revisó, como evidencia documental básica, la Ficha Técnica del PP, la MIR y la Programación Anual de Indicadores, correspondientes al ejercicio fiscal 2024 y generado por el SIED-SIAFEV 2.0, esto para dar certeza y validez a la información revisada.

Lo primero que llama la atención es que muchas de las respuestas por pregunta y por PP evaluado están marcadas en semáforo de color gris, esto indica que no se presentó evidencia documental o que esta no fue consistente con la información que se requería en la pregunta correspondiente.

En este sentido, en la pregunta **E5**, que refiere a la existencia de un documento normativo (Reglas de Operación) correspondiente al PP evaluado y que además contenga el resumen narrativo de la MIR, se encontró que en ocho de los nueve PPs evaluados no se tienen reglas de operación y en el PP **041. Programa Estatal Estilos de Vida Saludable para el Bienestar en la Educación Básica**, apenas y se pudo constatar el cumplimiento de uno de los criterios de verificación.

En las experiencias de evaluación presente y pasadas, es común escuchar por parte de los Responsables Evaluados, que los PPs que ellos ejecutan no tienen dicha modalidad, es decir; al momento que se integran al proyecto de presupuesto de egresos de un ejercicio fiscal no relacionan su PP con la modalidad **S. Sujetos a Reglas de Operación**, y por consiguiente; no se ocupan de realizarlas. En este sentido, exponemos en el siguiente cuadro, las modalidades de los PPs evaluados y el tipo de bienes que otorgan. Como se puede observar, algunos de los PPs presentan hasta dos modalidades distintas.

Cuadro 8. Modalidad y Componentes de los PPs evaluados en materia de Diseño.

No.	Clave del PP	Nombre del PP	Modalidad	Componentes
1	323.BBH.G.F.153.T 323.BBH.G.K.153.T	Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del Estado de Veracruz.	F. Promoción y fomento K. Proyectos de Inversión	C1. Producción y productividad acuícola y las sustentabilidad pesquera incrementadas.
2	324.BBH.G.F.155.U 324.BBH.G.K.155.U	Diversificación de la Agroindustria Azucarera.	F. Promoción y fomento K. Proyectos de Inversión	C1. Asesorías a productores cañeros para las opciones que permitan la diversificación de la producción del uso de la caña de azúcar otorgadas. C2. Procesos de producción de piloncillo con mayor inocuidad mejorados.
3	139.AAP.A.E.233.Q	Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado.	E. Prestación de Servicios Públicos	C1. Instrumentos jurídicos elaborados. C2. Campaña de Difusión realizada.

No.	Clave del PP	Nombre del PP	Modalidad	Componentes
4	242.CCK.P.E.213.X	Inclusión a través de las Artes.	F. Promoción y fomento	C1. Acciones de formación artística y cultural para la inclusión social de las personas con discapacidad. C2. Acciones de capacitación y sensibilización para la inclusión social dirigidas a servidores públicos. C3. Espacios culturales de la SECVER habilitados para la atención de personas con discapacidad.
5	216.CDM.O.E.227.J	Cambio Climático.	E. Prestación de Servicios Públicos	C1. Generar o actualizar los instrumentos de acción climática del Estado de Veracruz. C2. Asesorar y capacitar a los Ayuntamientos en el seguimiento de la matriz de mediadas de las Agendas Municipales de Cambio Climático. C3. Dar seguimiento a las medidas de mitigación y adaptación propuesta por las dependencias de la Administración Pública Estatal en las agendas sectoriales. C4. Establecer consejos para promover acciones de mitigación y adaptación a escala regional con sectores locales en coordinación con autoridades municipales que comparten problemáticas similares en su territorio.
6	139.AAE.A.E.469.Z	Institucionalización de la Perspectiva de Género.	E. Prestación de Servicios Públicos	C1. Acciones realizadas para transversalizar la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana. C2. Eventos formativos realizados para transversalizar la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana. C3. Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género en el Estado publicados.
7	251.CCD.L.E.041.B	Programa Estatal estilos de vida Saludables para el Bienestar en la Educación Básica.	E. Prestación de Servicios Públicos	C1. Escuelas beneficiadas con material de apoyo. C2. Talleres de capacitación impartidos.
8	172.CDP.H.O.229.W	Normatividad en Protección Civil Aplicada a Instancias Obligadas.	O. Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	C1. Registros emitidos como terceros acreditados y grupos voluntarios a personas físicas y morales que cumplen con la normatividad. C2. Programas internos de Protección Civil y programas municipales en Protección Civil que cumplen con la normatividad aplicable.
9	172.CDP.H.E.474.J	Acciones en Materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos.	E. Prestación de Servicios Públicos	C1. Municipios con brigadas que incluyen personas de grupos en situación de vulnerabilidad. C2. Instancias del Sistema Estatal de Protección Civil que reciben capacitación en atención a personas en situación de vulnerabilidad frente al riesgo de desastre. C3. Acciones realizadas para identificar y disminuir vulnerabilidades por exclusión y discriminación en los municipios del estado.

Fuente: Informes de Evaluación de Diseño correspondientes al PAE (2024), Tomo I.

Un caso particular es el que corresponde al PP 229. **Normatividad en Protección Civil Aplicada a Instancias Obligadas**, cuya modalidad es **O. Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión**. Al revisar el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática expuesto por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y disponible para consulta en su portal de internet: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf, las características generales de dicha modalidad la vinculan con la siguiente actividad: *“Actividades que realiza la función pública o contraloría para el mejoramiento de la gestión, así como la de los órganos de control y auditoría”*, esta definición nos hace ver una selección errónea de la modalidad para este PP.

Independientemente de la modalidad que se elija al momento de integrar el presupuesto de egresos del Estado, los PPs cuyos Componentes sean bienes o servicios entregados de manera directa a una población objetivo, deberán crear las reglas de operación o instrumento normativo que corresponda, en cumplimiento al artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuadro 9. Calificaciones del Apartado E de los PPs evaluados en materia de Diseño

APARTADO E. Análisis de la MIR									
Pregunta / PP	153. Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del Estado de Veracruz.	155. Diversificación de la Agroindustria Azucarera.	233. Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado.	213. Inclusión a través de las Artes.	227. Cambio Climático.	469. Institucionalización de la Perspectiva de Género.	041. Programa Estatal estilos de vida Saludables para el Bienestar en la Educación Básica.	229. Normatividad en Protección Civil Aplicada a Instancias Obligadas.	474. Acciones en Materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos.
E1	0	0	0	4	8	0	6	0	0
E2	0	6	0	4	6	4	6	0	0
E3	6	0	4	8	6	6	8	0	8
E4	8	0	0	10	4	10	8	8	4
E5	0	0	0	0	0	0	4	0	0
E6	0	0	0	4	0	4	4	0	0
E7	4	0	4	0	0	0	4	0	0
E8	0	0	4	6	10	4	4	0	6
E9	4	4	4	8	10	10	4	10	10
E10	4	0	4	0	10	0	4	0	0
E11	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa
TOTAL E (Sin ponderación)	22.40	9.20	19.20	38.80	50.40	31.60	50.40	12.80	21.60
TOTAL E (Ponderada)	8.96	3.68	7.68	15.52	20.16	12.64	20.16	5.12	8.64

Fuente: Informes de Evaluación de Diseño correspondientes al PAE (2024), Tomo I.

En las preguntas **E1, E6 y E7**, seis de los nueve PPs evaluados no entregaron evidencia documental o esta no fue consistente con los criterios de verificación. En estas preguntas se hizo referencia a las Actividades que se vinculan con la generación y entrega de los Componentes; el cumplimiento de los criterios CREMAA de los Indicadores de Desempeño de la MIR y el cumplimiento de quince criterios en el proceso de construcción de los indicadores, esto, conforme a la revisión de las Fichas Técnicas de los PPs. Es de señalar que es fundamental contar con un resumen narrativo bien planteado para que los indicadores respondan realmente a una evaluación de desempeño.

En el extremo contrario, en la pregunta **E9**, relacionada con los medios de verificación vinculados con las variables que integra cada indicador, los nueve PPs evaluados presentaron evidencia, y si bien en cuatro de ellos hay oportunidades de mejora, en cinco de ellos se tienen calificaciones altas que refieren al cumplimiento del total de los criterios de verificación.

Con la información del cuadro **8. Modalidad y Componentes de los PPs evaluados** y pregunta **E2** del cuadro **9. Calificaciones del Apartado E de los PPs evaluados en materia de Diseño**, podemos identificar con claridad las oportunidades de mejora en los Componentes de los nueve PPs evaluados, incluso, como se verá más adelante, algunos PPs parecen no ofrecer bienes o servicios a la población y por consiguiente, derivado de este proceso de evaluación, se les recomendó, analizar el replanteamiento de su estructura como PP o hasta la eliminación del mismo convirtiéndose en una Actividad Institucional (AI).

Es de señalar que de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, para el proceso de presupuestación, en su Anexo Único, para la adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, por cuanto a los Componentes del Programa, señala lo siguiente: "...Cada PP debe incluir **al menos dos** Componentes." Situación que no se cumple en el **PP 153. Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del Estado de Veracruz**.

Otra situación particular es que el **PP 474. Acciones en Materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos**, cuenta con tres Componente y cinco unidades presupuestales responsables, esto hace presumir, que algunas de estas áreas pudieran estar generando un mismo Componente.

Apartado F. Transparencia y Rendición de Cuentas

Este último apartado consta de tres preguntas, cuyos resultados se exponen a continuación:

La **pregunta F1** se enfocó en el tema de los gastos en los que incurre el PP para generar los bienes y/o servicios que ofrece a la población, principalmente en el desglose de Gastos de operación (Directos e Indirectos), Gastos en mantenimiento (capítulos 2000 y/o 3000), Gastos en Capital (capítulos 5000 y/o 6000) y el Gasto Unitario (Gastos totales/Población atendida). En el cuadro 10 se puede corroborar que los **PPs 153. Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del Estado de Veracruz, 233, 229 y 474** obtuvieron una **calificación de nivel destacado**, mientras que, el **PP 469** es el único que obtuvo la **calificación más baja**. En general, esta pregunta es la mejor calificada de las tres que integran el apartado.

Cuadro 10. Calificaciones del Apartado F de los PPs evaluados en materia de Diseño

APARTADO F. Transparencia y Rendición de Cuentas									
Pregunta / PP	153. Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del Estado de Veracruz.	155. Diversificación de la Agroindustria Azucarera.	233. Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado.	213. Inclusión a través de las Artes.	227. Cambio Climático.	469. Institucionalización de la Perspectiva de Género.	041. Programa Estatal estilos de vida Saludables para el Bienestar en la Educación Básica.	229. Normatividad en Protección Civil Aplicada a Instancias Obligadas.	474. Acciones en Materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos.
F1	10	4	10	6	8	0	8	10	10
F2	0	6	6	8	8	10	8	0	6
F3	0	0	0	0	0	10	8	8	10
TOTAL F (Sin ponderación)	50.00	38.00	68.00	54.00	64.00	50.00	80.00	66.00	88.00
TOTAL F (Ponderada)	5.00	3.80	6.80	5.40	6.40	5.00	8.00	6.60	8.80

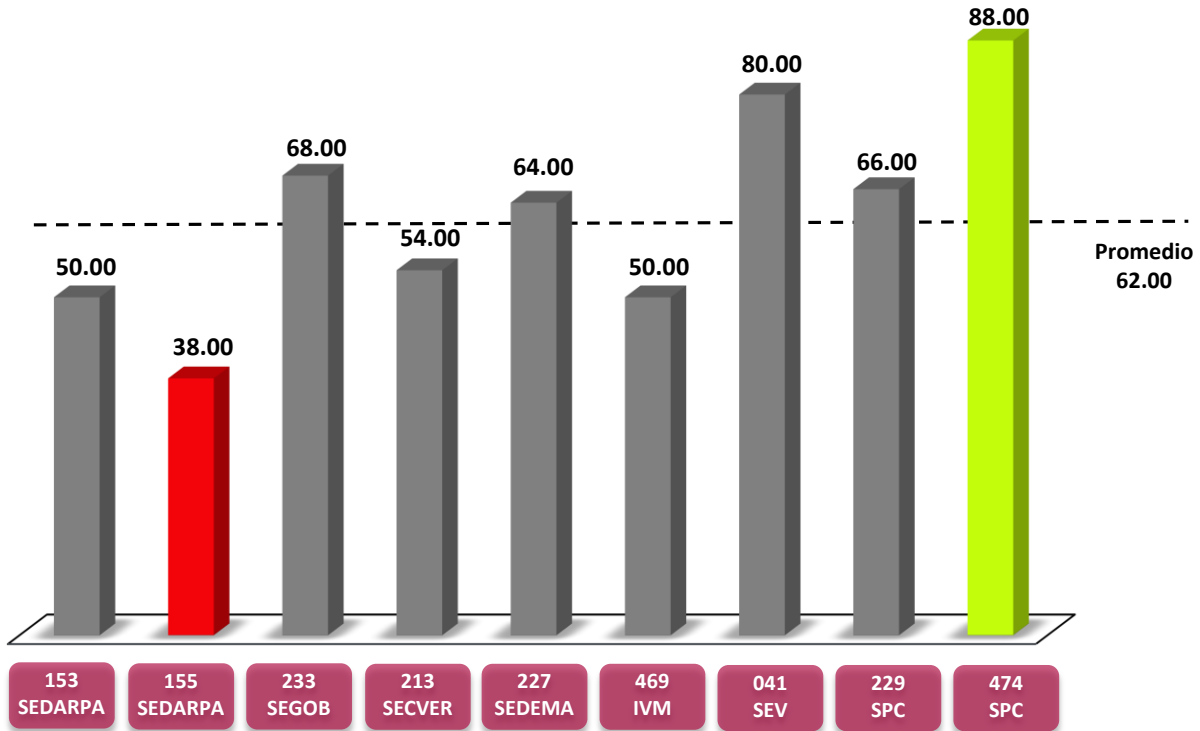
Fuente: Informes de Evaluación de Diseño correspondientes al PAE (2024), Tomo I.

En la **pregunta F2** se revisaron los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que aplica el PP para dar a conocer los resultados de su implementación, aquí se puede observar que el Programa **153. Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del Estado de Veracruz**, junto al **229. Normatividad en Protección Civil aplicada a Instancias Obligadas** obtuvieron la calificación más baja de **0 puntos**, esto dado que no presentaron información consistente que cumpliera con los criterios de verificación establecidos. En el extremo contrario, el **PP 469. Institucionalización de la Perspectiva de Género**, cumplió con todos los criterios de verificación de esta pregunta, por

lo que obtuvo la calificación más alta. Los criterios revisados se enfocaron en conocer si las ROP o Documento normativo del programa estuviera actualizado y publicado, además, que los principales resultados se encontraran difundidos en el portal web de la dependencia o entidad y, por último, contar con datos de contacto visibles en el mismo portal.

Finalmente, la pregunta F3 es donde se obtuvieron las calificaciones más bajas, puesto que cinco de nueve programas evaluados reportaron **0 puntos (PPs 153, 155, 233, 213 y 227)**, en cambio el **PP 041. Programa Estatal estilos de vida Saludables para el Bienestar en la Educación Básica** y el **PP 229. Normatividad en Protección Civil Aplicada a Instancias Obligadas** lograron alcanzar **8 puntos** de calificación; destacaron con **10 puntos** los PPs **469. Institucionalización de la Perspectiva de Género** y **474. Acciones en Materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos**. Esta pregunta tuvo como prioridad revisar los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones, los cuales debían estar estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y apegados al documento normativo del PP.

Gráfica 7. Calificaciones del Apartado F. Transparencia y Rendición de Cuentas del PP



Fuente: Informes de Evaluación de Diseño correspondientes al PAE (2024), Tomo I.

El PP **474. Acciones en Materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos** obtuvo el mejor resultado con 88.00 puntos de calificación general, esto debido a que en las preguntas del apartado consiguió dos con el mayor puntaje y solo una calificada con 6. Le siguió el Programa **041. Programa Estatal estilos de vida Saludables para el Bienestar en la Educación Básica** con 80.00 puntos.

En el rango de **60 a 70 puntos**, se posicionaron los **PPs 227, 229 y 233** con 64.00, 66.00 y 68.00 puntos, respectivamente. Entre **50.00 y 59.00 puntos** se ubicaron los **PPs 153, 469 y 213**; finalmente, el **PP 155. Diversificación de la Agroindustria Azucarera** obtuvo el puntaje más bajo con **38.00 puntos**.

Antes de dar paso a la sección de resultados específicos, es importante dar a conocer que la información puntual de cada apartado, pregunta por pregunta, correspondiente a las evaluaciones de diseño de los PPs que aquí se presentan están disponibles en los Informes Individuales de Evaluación publicados en el portal de internet de la SEFIPLAN accediendo a la liga <https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/programa-anual-de-evaluacion-pae-2024/> y en cada uno de los portales de internet de las dependencias y entidades ejecutoras de los mismos. En dichos informes se pueden apreciar las recomendaciones emitidas por SEFIPLAN para la posterior integración, ejecución y seguimiento de los Proyectos de Mejora.

4.1.2 RESULTADOS ESPECÍFICOS.

153. Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del Estado de Veracruz.

Características Generales del Programa Presupuestario.

El PP 153. **Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del Estado de Veracruz** tiene como origen el problema expresado en el siguiente enunciado: “Baja productividad acuícola y pesquera en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo cual impacta negativamente en la economía y bienestar del sector”, dicho problema se encuentra especificado en “Propuesta de Plan Agroalimentario: Pesca y Acuicultura del Estado de Veracruz” que presentó como evidencia documental la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca. A partir de lo anterior, se definió el Propósito del PP: “Las unidades productivas acuícolas y pesqueras de Veracruz mejoran su productividad y capacidades”.

Se encuentra alineado al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, concretamente al eje “B.- Desarrollo Económico” y objetivo “(7. Establecer una política agropecuaria enfocada a los procesos de producción sostenible para contribuir a la seguridad alimentaria”.

De igual forma se alinea al objetivo “Impulsar el desarrollo del sector primario de Veracruz mediante el diseño e implementación de políticas públicas y programas que contribuyan al mejoramiento de las actividades agroalimentarias” del Programa Sectorial Alimentando Veracruz 2019 – 2024.

Este PP cuenta con un Componente ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca y en particular por las Unidades Presupuestales que se enuncian en el siguiente cuadro:

Cuadro 11. Componentes del PP 153. Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del Estado de Veracruz.

Componente	Unidad Presupuestal
C1. Producción y productividad acuícola y las sustentabilidad pesquera incrementadas.	1. Subsecretaría de Ganadería y Pesca 2. Dirección General de Pesca y Acuicultura.

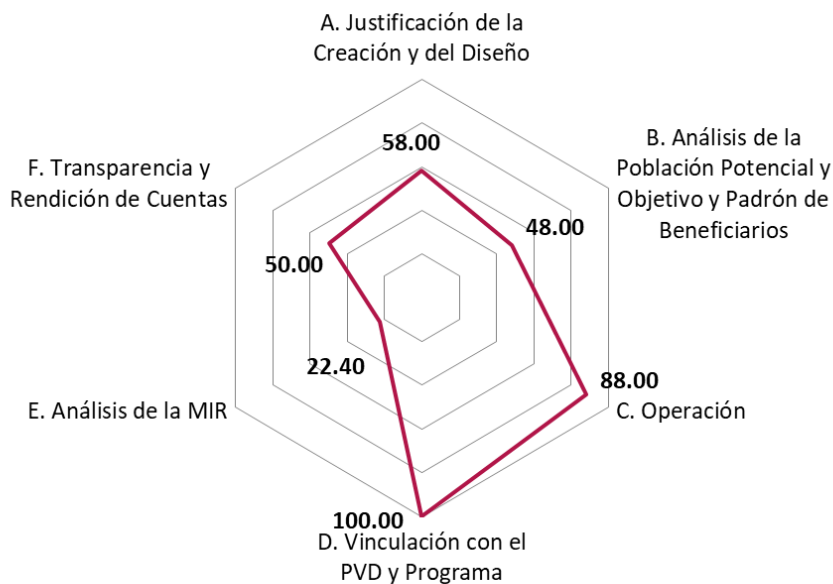
Fuente: Informe de Evaluación de Diseño correspondiente al PAE (2024), Tomo I.

Los Componentes antes mencionados están orientados al beneficiario definido como: “Pescador-Acuicultor”.

Cuenta con cinco indicadores, dos de ellos estratégicos mediante los cuales se evalúa el Fin y el Propósito del PP, los tres restantes son indicadores de gestión mediante los cuales se da seguimiento al Componente y dos Actividades.

Los resultados obtenidos por el **153. Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del Estado de Veracruz**, por apartado son los siguientes:

Gráfica 8. Calificaciones por apartado del PP 153. Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del Estado de Veracruz.



Fuente: Informe de Evaluación de Diseño correspondiente al PAE (2024), Tomo I.

Principales Hallazgos:

- Cuenta con Reglas de Operación actualizadas y publicadas en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz.
- De acuerdo al análisis de la evidencia documental el PP define el problema como un hecho negativo que puede ser reversible, además de tener un árbol de problemas en el que se caracteriza las causas y efectos del mismo.
- Justifica los procedimientos para recibir, registrar y responder solicitudes, así como la elección y/u otorgamiento de los apoyos a los solicitantes.

- El PP plantea de manera correcta su vinculación con el Plan Veracruzano de Desarrollo y con el Programa Sectorial que le corresponde, asimismo se validó el aporte al cumplimiento de las líneas de acción al cual contribuye con su implementación.
- Se logra vincular el propósito del PP con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- Aunque se plantea el problema de manera negativa, el PP no cuenta con evidencia documental que defina una referencia cuantitativa de “Baja Productividad” lo que generaliza el problema y hace más difícil la delimitación de la población y así crea ambigüedad en la definición de sus componentes.
- El diagnóstico del PP no cuenta con registros o mecanismos que especifiquen la definición de un plazo para la revisión y actualización de la población potencial y objetivo.
- Se omite evidencia nacional o internacional de los efectos positivos del PP que sustenten el tipo de intervención que se lleva a cabo.
- No se incluye alguna metodología para la cuantificación de su población potencial y objetivo.
- No se cuenta con mecanismos que logren medir el grado de satisfacción de su población atendida.
- Falta de información de una base de datos o documentos que justifiquen y cuantifiquen la demanda total de los solicitantes.
- Ausencia de una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo que cuente con los criterios de metas de cobertura anual, una definición de horizonte de mediano y largo plazo que sean coherentes con el diagnóstico del PP.
- El padrón de beneficiarios que se presenta carece de las características que corresponden a la población descrita en los documentos analizados, además de no contar con mecanismos de actualización que estén registrados.
- En el Resumen Narrativo de la MIR y la Ficha Técnica del PP 2024 se encontraron distintas debilidades en las estructuras sintácticas, metas, líneas bases y en la orientación para resultados de los indicadores. Además de no existir alguna vinculación entre los Componentes que se presentan en las Reglas de Operación y el Componente de la MIR.
- La accesibilidad a los apartados electrónicos de Transparencia y Rendición de Cuentas proporcionados carecen de optimización al necesitar más de tres clics para su acceso.

Recomendaciones:

- Se recomienda una referencia cuantitativa de “Baja Productividad” con el fin de facilitar la delimitación de su población objetivo y poder tener características que sirvan para definir los posibles componentes del PP, lo que facilitara la definición de un plazo para su revisión y actualización y podría así justificar el tipo de intervención que lleva a cabo el PP con evidencia nacional o internacional de los efectos positivos que se pudieran tener.
- Tener una metodología para la cuantificación de su población potencial y objetivo, y complementarla con mecanismos que midan el grado de satisfacción de su población atendida, además de crear una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo que cuente con los criterios de metas de cobertura anual, una definición de horizonte de mediano y largo plazo que sean coherentes con el diagnóstico del PP.
- Es necesario tener una base de datos o documentos que justifiquen y cuantifiquen la demanda total de los solicitantes, para poder crear una base de datos que funja como su padrón de beneficiarios el cual especifique las características que se presentan en sus documentos normativos, asimismo poder tener mecanismos para su depuración y actualización.
- Su Ficha Técnica debe presentar indicadores que cuiden el número de palabras en sus nombres, además de seguir con la estructura sintáctica, definir metas y líneas bases en la Matriz de Indicadores. En la misma deben existir al menos dos componentes los cuales deben reflejarse como los bienes y/o servicios que brinda el PP, los cuales se plantean en sus documentos normativos, además de contar con actividades que se reflejen como las acciones necesarias que produzcan los componentes, con el objetivo de que estas estén orientadas a medir el desempeño y no a procesos internos.
- Se recomienda que en el apartado de Transparencia y Rendición de Cuentas se refuercen los mecanismos para la difusión de resultados y la publicación de sus documentos normativos, los cuales tiene que estar más accesibles para su consulta en su web oficial y a menos de tres clics.

155. Diversificación de la Agroindustria Azucarera.

Características Generales del Programa Presupuestario.

El PP 155. **Diversificación de la Agroindustria Azucarera** tiene como origen el problema expresado en el siguiente enunciado: “La Industria Azucarera y los Productores Cañeros del Estado de Veracruz, actualmente atraviesan por una etapa difícil debido a la competencia desleal con productores edulcorantes de importación de otros países libres de aranceles en el Tratado de Libre Comercio”, dicho problema se encuentra especificado en “Reglas de Operación” que presentó como evidencia documental la Secretaría de Desarrollo, Rural y Pesca. A partir de lo anterior, se definió el Propósito del PP: “Los productores(as) mejoran sus sistemas de producción mediante las asesorías y apoyos proporcionados para la modernización y diversificación de la industria azucarera, alcoholera y piloncillera”.

Se encuentra alineado al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, concretamente al eje “B – Desarrollo Económico” y objetivo “Establecer una política agropecuaria enfocada a los procesos de producción sostenible para contribuir a la seguridad alimentaria”.

De igual forma se alinea al objetivo “Impulsar el desarrollo del sector primario de Veracruz mediante el diseño e implementación de políticas públicas y programas que contribuyan al mejoramiento de las actividades agroalimentarias” del Programa Sectorial Alimentando Veracruz.

Este PP cuenta con dos Componentes ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca y en particular por las Unidades Presupuestales que se enuncian en el siguiente cuadro:

Cuadro 12. Componentes del PP 155. Diversificación de la Agroindustria Azucarera.

Componente	Unidad Presupuestal
C1. Asesorías a productores cañeros para las opciones que permitan la diversificación de la producción del uso de la caña de azúcar otorgadas.	1. Coordinación de Fomento a la Agroindustria Azucarera Alcoholera y Piloncillera.
C2. Procesos de producción de piloncillo con mayor inocuidad mejorados.	

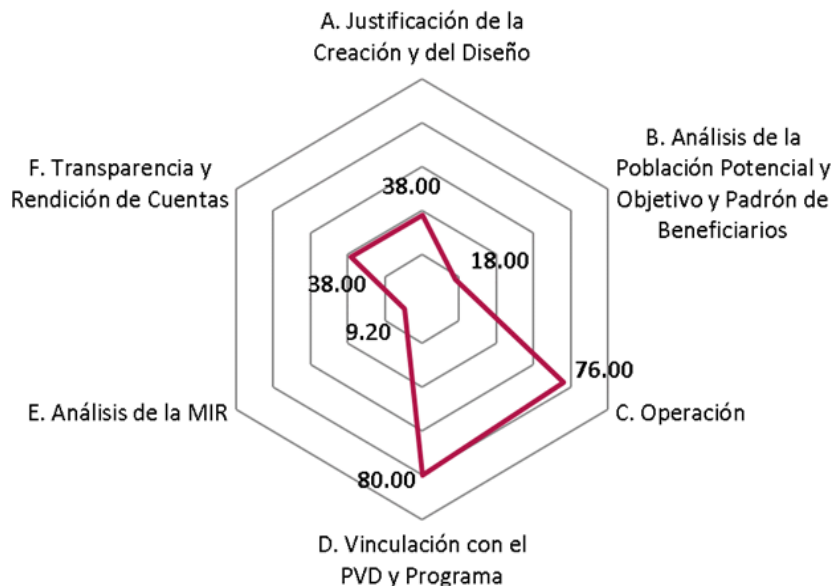
Fuente: Informe de Evaluación de Diseño correspondiente al PAE (2024), Tomo I.

Los Componentes antes mencionados están orientados al beneficiario definido como: “Productor”.

Cuenta con seis indicadores, dos de ellos estratégicos mediante los cuales se evalúa el Fin y el Propósito del PP, los cuatro restantes son indicadores de gestión mediante los cuales se da seguimiento a los dos Componentes y dos Actividades.

Los resultados obtenidos por el **PP 155. Diversificación de la Agroindustria Azucarera**, por apartado son los siguientes:

Gráfica 9. Calificaciones por apartado del PP 155. Diversificación de la Agroindustria Azucarera.



Fuente: Informe de Evaluación de Diseño correspondiente al PAE (2024), Tomo I.

Principales Hallazgos:

- El PP 155. Diversificación de la Agroindustria Azucarera se encuentra correcta vinculación con el PVD, sin embargo, es necesario vincular con claridad la línea de acción del Programa Sectorial que corresponde a este PP.
- Los ejecutores del PP cuentan con un mecanismo para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria.

- El Responsable Evaluado señaló que, si cuentan con Padrones de beneficiarios y presentó como evidencia, las Reglas de Operación en las cuales se señalan los procesos de depuración y actualización del mismo padrón.
- Los documentos anexos (tales como: Solicitud Única de Apoyo, Acta Entrega Recepción, Relación de insumos que integra el equipo y croquis de localización, Encuesta de satisfacción, Carta Compromiso, Carta de Autorización en caso de Resultar Beneficiado, Carta en la Manifiesta Bajo Protesta) se encuentran establecidos en las Reglas de Operación.
- Los procedimientos para otorgar los Componentes están establecidos en documentos normativos.
- El Responsable Evaluado presentó un diagnóstico en proceso de construcción, mismo que tiene limitaciones en la definición del problema principal, árbol del problema, de objetivos y en la definición de la población potencial y objetivo del PP.
- Incongruencia en la definición de la población potencial y objetivo encontradas en los dos documentos presentados como evidencia documental: reglas de operación y diagnóstico del PP. Se identifican criterios de elegibilidad a beneficiarios no adecuados a la población objetivo.
- En el resumen narrativo de la MIR, particularmente en el Propósito se identifica como población objetivo a los productores de la industria azucarera, alcoholera y piloncillera, sin embargo, el alcance de los Componentes es limitado poniendo atención en la actividad piloncillera. Las Actividades no reflejan las acciones, procesos o proyectos necesarios o sustantivos para la generación de los Componentes. Al no identificar correctamente los objetivos se generan Indicadores de desempeño no relevantes.
- Los dos Componentes del PP son: C1. Asesorías a productores cañeros para las opciones que permitan la diversificación de la producción del uso de la caña de azúcar otorgadas y C2. Procesos de producción de Piloncillo con mayor inocuidad mejorados. Además de las inconsistencias en su definición y de no cumplir con las reglas sintácticas de redacción, se identificó que el C1 es parte del C2, toda vez que solo se ofrece la asesoría cuando el productor recibe la transferencia de tecnología que se ofrece en el C2, esto se identificó en las Reglas de Operación del PP.
- No son cuantificados los gastos en los que incurre el PP y los documentos normativos del mismo (Reglas de operación, formatos de solicitud de los Componentes y Actas de Entrega-Recepción) no se encuentran a menos de tres clics en la página de internet de la dependencia ejecutora.

Recomendaciones:

- Concluir la integración del Diagnóstico específico del PP 155. Diversificación de la Agroindustria Azucarera conforme a la Metodología del Marco Lógico (Definición del problema principal a atender, árbol del problema, análisis de involucrados, árbol de objetivos, análisis de alternativas, definición de las poblaciones potencial y objetivo, etc.).
- Replantear el resumen narrativo de la MIR partiendo de la definición del Propósito y de la identificación de los Componentes para concluir con la construcción de indicadores de desempeño.
- Asegurar la congruencia entre el diagnóstico del PP, la Matriz de Indicadores para Resultados y los documentos normativos (p.ej. ROP).
- Conforme a la definición de la población potencial y objetivo, establecer los criterios de elegibilidad de los beneficiarios, mismos que sean considerados en la integración del padrón de beneficiarios además de información socioeconómica de los mismos.
- Efectuar acciones de transparencia y rendición de cuentas en el portal de internet de la dependencia, poniendo a disposición de la población los datos relevantes del PP para acceder a sus Componentes, información disponible a menos de tres clics.

233. Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado.

Características Generales del Programa Presupuestario.

El PP **233. Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado** tiene como origen el problema expresado en el siguiente enunciado: “Las mujeres, niños, niñas y adolescente los grupos históricamente vulnerados son los más afectados por este fenómeno”, dicho problema se encuentra especificado en el “Programa Sectorial de Gobernabilidad y Estado de Derecho 2019-2024” que presentó como evidencia documental la Secretaría de Gobierno. A partir de lo anterior, se definió el Propósito del PP: “Las instituciones de la Administración Pública Estatal y H. Ayuntamientos funcionan coordinadamente para garantizar, promover, difundir y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes en la Entidad Veracruzana de la sociedad veracruzana”.

Se encuentra alineado al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, concretamente al eje “A. Derechos Humanos” y objetivo “Proyectar el desarrollo político del estado de Veracruz a través del respeto a los Derechos Humanos, las garantías constitucionales, la justicia social y la

participación ciudadana de las y los veracruzanos para asegurar la gobernabilidad democrática y abatir la corrupción”.

De igual forma se alinea al objetivo “Mejorar las condiciones de seguridad de las mujeres, niñas, niños, adolescentes y los grupos históricamente vulnerados” del Programa Sectorial de Gobernabilidad y Estado de Derecho 2019-2024.

Este PP cuenta con dos Componentes ejecutados por la de Gobierno y en particular por las Unidades Presupuestales que se enuncian en el siguiente cuadro:

Cuadro 13. Componentes del PP 233. Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado.

Componente	Unidad Presupuestal
C1. Instrumentos jurídicos elaborados.	1. Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz.
C2. Campaña de Difusión realizada.	

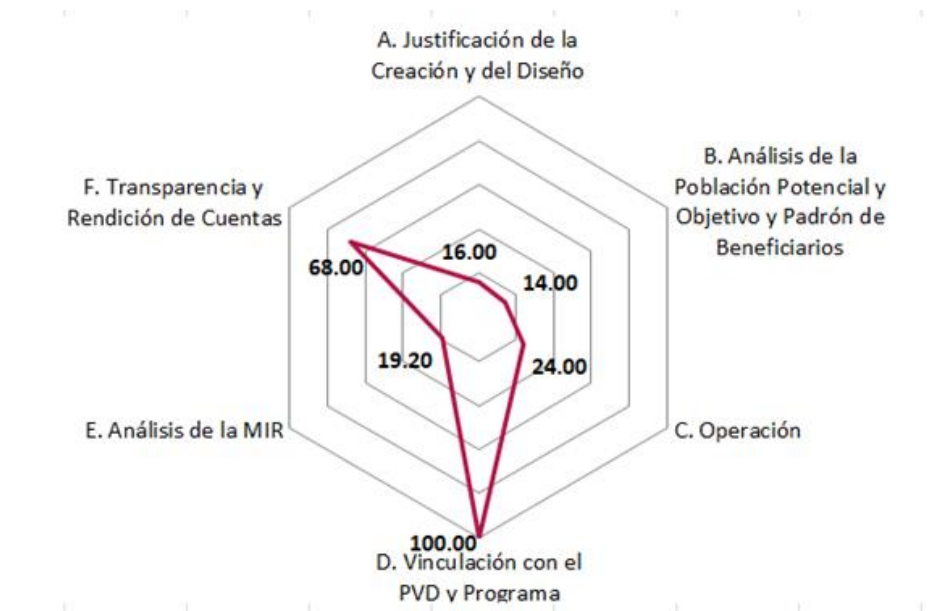
Fuente: Informe de Evaluación de Diseño correspondiente al PAE (2024), Tomo I.

Los Componentes antes mencionados están orientados al beneficiario definido como: “Niño - Joven”.

Cuenta con siete indicadores, dos de ellos estratégicos mediante los cuales se evalúa el Fin y el Propósito del PP, los cinco restantes son indicadores de gestión mediante los cuales se da seguimiento a los 2 Componentes y tres Actividades.

Los resultados obtenidos por el PP **233. Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado**, por apartado son los siguientes:

Gráfica 10. Calificaciones por apartado del PP 233. Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado.



Fuente: Informe de Evaluación de Diseño correspondiente al PAE (2024), Tomo I.

Principales Hallazgos:

- El PP 233 Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, se encuentra claramente alineado con los instrumentos de planeación más importantes del Sistema Estatal de Planeación como el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019- 2024 y el Programa Sectorial de Gobernabilidad y Estado de Derecho 2019 - 2024.
- El PP no cuenta con un diagnóstico que le permita establecer de manera clara, objetiva y concreta cual es el problema que se desea atender, si bien señalan la restitución de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes conforme a lo indicado en la Ley número 573 de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no presentaron un panorama que exponga la realidad de este grupo de población respecto a esos derechos.
- Al no señalar con claridad el problema a resolver en un diagnóstico, no se pudo identificar cual es el grupo de población potencial y objetivo que el PP toma como referencia, dejando el concepto a la definición, totalmente abierta, de Niño-joven.

- Los Componentes no son bienes tangibles o servicios que sean entregados a la población que en la Ficha Técnica se señala como beneficiaria (Niño – Joven), estos Componentes son: C1. Instrumentos jurídicos elaborados y; C2. Campaña de Difusión realizada, cuyos destinatarios son servidores públicos o gobiernos municipales.
- El PP carece de Manuales de Procedimientos que expliquen la forma en que se lleva a cabo la generación y entrega de los Componentes.
- Dada la condición de definición de la población objetivo y lo señalado en los Componentes, no es factible evaluar con claridad el resumen narrativo de la MIR y por ende calificar como indicadores de desempeño a los presentados en su Ficha Técnica.

Recomendaciones:

- Elaborar el diagnóstico que le de sustento al PP 233 Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, conforme a la Metodología de Marco Lógico, definiendo con claridad el problema a atender y la población potencial que vive o experimenta el problema.
- Revisar el planteamiento del Resumen Narrativo, identificando con claridad los Componentes que se entregarán a la población objetivo del PP, esta población debe recibir los Componentes de manera directa.
- A partir del nuevo Resumen Narrativo replantear los indicadores, buscando que estos sean de desempeño y que cumplan con los criterios CREMA señalados en la Metodología de Marco Lógico y en los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz para el proceso de presupuestación.
- Elaborar o actualizar los Manuales Administrativos, Reglas de Operación o Instrumento Normativo del PP conforme al nuevo diseño del PP 233 Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado y publicar dichos documentos en el portal de internet de la institución.
- Si al momento de revisar al grupo de población que recibe los Componentes se identifica que estos son servidores públicos u otros órdenes de gobierno y no una población externa claramente identificada, se recomienda modificar el tipo de programa, de Programa Presupuestario a Actividad Institucional haciendo las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas y Planeación.

213. Inclusión a través de las Artes.

Características Generales del Programa Presupuestario.

El PP 213. **Inclusión a través de las Artes** tiene como origen el problema expresado en el siguiente enunciado: **“La población veracruzana con discapacidad tiene acceso limitado a las actividades institucionales de fomento y promoción de la cultura”**, dicho problema se encuentra especificado en el documento **“Diagnóstico Programa Presupuestario CCK.P.F.213.X Inclusión a través de las Artes”** que presentó como evidencia documental la Secretaría de Cultura. A partir de lo anterior, se definió el Propósito del PP: **“La población con discapacidad tiene iguales oportunidades de acceso a los servicios culturales institucionales y la expresión artística y cultural”**.

Se encuentra alineado al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, concretamente al eje *“Bienestar Social: Educación”* y objetivo *“Contribuir al crecimiento cultural mediante programas, proyectos y acciones con enfoque de derechos humanos, mediante la participación de los tres niveles de gobierno y la ciudadanía organizada”*.

De igual forma se alinea al objetivo *“Promover las manifestaciones culturales de ciudades y comunidades de las regiones del Estado de Veracruz, aprovechando las nuevas tecnologías y los medios de comunicación de los que dispone el Estado para su difusión”* del Programa Sectorial de Cultura 2019-2024.

Este PP cuenta con diez Componentes ejecutados por la Secretaría de Cultura y, en particular, por las Unidades Presupuestales que se enuncian en el siguiente cuadro:

Cuadro 14. Componentes del PP 213. Inclusión a través de las Artes.

Componente	Unidad Presupuestal
C1. Acciones de formación artística y cultural para la inclusión social de las personas con discapacidad.	1. Secretaría de Cultura del Estado de Veracruz.
C2. Acciones de capacitación y sensibilización para la inclusión social dirigidas a servidores públicos.	
C3. Espacios culturales de la SECVER habilitados para la atención de personas con discapacidad.	

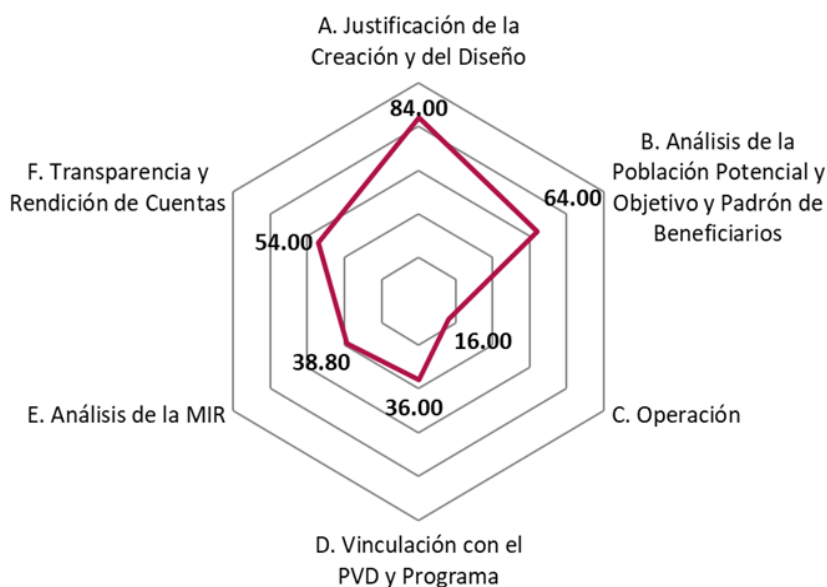
Fuente: Informe de Evaluación de Diseño correspondiente al PAE (2024), Tomo I.

Los Componentes antes mencionados están orientados al beneficiario definido como: *“Usuarios”*.

Cuenta con diez indicadores, dos de ellos estratégicos mediante los cuales se evalúa el Fin y el Propósito del PP, los ocho restantes son indicadores de gestión mediante los cuales se da seguimiento a los tres Componentes y cinco Actividades.

Los resultados obtenidos por el PP **213. Inclusión a través de las Artes**, por apartado son los siguientes:

Gráfica 11. Calificaciones por apartado del PP 213. Inclusión a través de las Artes.



Fuente: Informe de Evaluación de Diseño correspondiente al PAE (2024), Tomo I.

Principales Hallazgos:

- El Programa Presupuestario cuenta con un Diagnóstico específico que sustenta la existencia y el diseño del mismo; además, integra información relevante como el problema central que se atiende, la población potencial y objetivo.
- Tiene un amplio respaldo empírico nacional e internacional que está documentado en el Diagnóstico, mismo que fue empleado para el diseño del Programa y para la selección de algunas de las actividades que se otorgan.
- El Programa utiliza el Sistema de Presupuestación y Seguimiento de Metas (SIPRESEM), a través del cual lleva registro de las actividades realizadas como parte del Programa e información relacionada como: municipio, localidad, actividad, unidad de medida,

temática de la actividad, fecha de realización, beneficiarios, grupo originario y total de beneficiarios desagregado por sexo.

- Los ejecutores del Programa tienen la oportunidad de mejorar el registro de beneficiarios e incluir en el SIPRESEM una desagregación personal de quienes reciben o acuden a los bienes y/o servicios producidos por el Programa; ello permitiría, incluso, registrar cuantitativamente a los beneficiarios por cada municipio en donde la SECVER tiene espacios culturales.
- El Programa cumple adecuadamente con los requerimientos de Transparencia y Rendición de Cuentas, tanto en su portal web institucional como en la página del PP en redes sociales, donde, además de dar a conocer las acciones que realiza, se utiliza como medio de comunicación para llegar a su población objetivo y comunidades organizadas de personas con alguna discapacidad.
- Los mecanismos para identificar a la población objetivo que recibe los Componentes del Programa son subjetivos, ya que, dependen de la Observación Directa de los ejecutores del Programa, hecho que puede influir en una equívoca cuantificación de dicha población o en la caracterización de la misma.
- El Programa carece de un instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida, por lo que no se tiene información que permita conocer el éxito o beneficio real del bien y/o servicio otorgado.
- El Programa Presupuestario opera con Procedimientos poco claros y que no se encuentran establecidos en los Manuales Administrativos de la Secretaría de Cultura; específicamente los relacionados con la recepción, registro y respuesta de las solicitudes de los Componentes, además, los que tienen que ver con el otorgamiento de los bienes y/o servicios, así como aquellos para la ejecución de obras y acciones.
- Niveles de Objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados, especialmente en Componentes y Actividades, cuya sintaxis es deficiente y repiten el nivel del que se derivan, además, aportan poco a la medición del desempeño.
- Indicadores del desempeño, en su mayoría, que incumplen con la estructura sintáctica establecida por la Metodología de Marco Lógico (MML) y con deficiente apego a los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad, Adecuado y Aporte Marginal.

Recomendaciones:

- Establecer un mecanismo específico, objetivo y documentado que permita identificar a la población beneficiada, la cual deberá coincidir con la definición de la población incorporada en el Diagnóstico del Programa Presupuestario. Se recomienda que este mecanismo se aplique en cada una de las actividades culturales que se implementan como parte del Programa o de quienes asisten a cada uno de los recintos culturales.
- Elaborar los Procedimientos indispensables en la operación del Programa e incorporarlos en los Manuales Administrativos correspondientes, específicamente aquellos que tienen que ver con la recepción, registro y respuesta de las solicitudes de los Componentes, el otorgamiento de los bienes y/o servicios, así como aquellos para la ejecución de acciones.
- Diseñar un instrumento único y sencillo que permita medir el grado de satisfacción de los beneficiarios e implementarlo para cada uno de los bienes y/o servicios que se otorguen. Este instrumento deberá ser factible de ser respondido por la población objetivo del Programa: Personas con alguna discapacidad.
- Para la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se recomienda que cada uno de los niveles de objetivos: Fin, Propósito, Componentes y Actividades, se redacten conforme a la estructura sintáctica de la MML. Especialmente, las Actividades deben ser acciones concretas que aporten al logro de los Componentes, es decir, de los bienes y/o servicios que entrega el Programa.
- Referente a la Ficha Técnica de Indicadores, considerar la relevancia de los indicadores y si lo que miden es de utilidad para conocer el desempeño. De igual forma, asegurarse de la adecuada Construcción de los mismos, tomando como referencia los Lineamientos para la Construcción de Indicadores de CONAC y la Guía Práctica para la Construcción de Indicadores de Desempeño emitida por la Contraloría General, que haga posible programar metas viables, valiosas y sustanciosas para la operación del Programa.

227. Cambio Climático.

Características Generales del Programa Presupuestario.

El PP **227. Cambio climático** no tiene identificado el problema que busca resolver con su implementación. El Propósito del PP es: “Impulsar y coordinar la implementación de acciones de prevención, mitigación y adaptación establecidas en el Programa Veracruzano ante los efectos del Cambio Climático”.

Se encuentra alineado al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, concretamente al eje “Bienestar Social” y objetivo “Garantizar un medio ambiente sano donde las y los veracruzanos se desarrollen de manera integral, en armonía y equilibrio con la biodiversidad, mediante la preservación y la restauración del patrimonio natural del Estado”.

De igual forma se alinea al objetivo “Aplicar el Programa Estatal de Cambio Climático coordinando las acciones de Prevención, mitigación y adaptación ante los impactos que afectan a la población y a los ecosistemas” del Programa Sectorial de Medio Ambiente 2019-2024.

Este PP cuenta con cuatro Componentes ejecutados por la Secretaría de Medio Ambiente y en particular por las Unidades Presupuestales que se enuncian en el siguiente cuadro:

Cuadro 15. Componentes del PP 227. Cambio Climático.

Componente	Unidad Presupuestal
C1. Generar o actualizar los instrumentos de acción climática del Estado de Veracruz.	1. Secretaría de Medio Ambiente.
C2. Asesorar y capacitar a los Ayuntamientos en el seguimiento de la matriz de mediadas de las Agendas Municipales de Cambio Climático.	
C3. Dar seguimiento a las medidas de mitigación y adaptación propuesta por las dependencias de la Administración Pública Estatal en las agendas sectoriales.	
C4. Establecer consejos para promover acciones de mitigación y adaptación a escala regional con sectores locales en coordinación con autoridades municipales que comparten problemáticas similares en su territorio.	

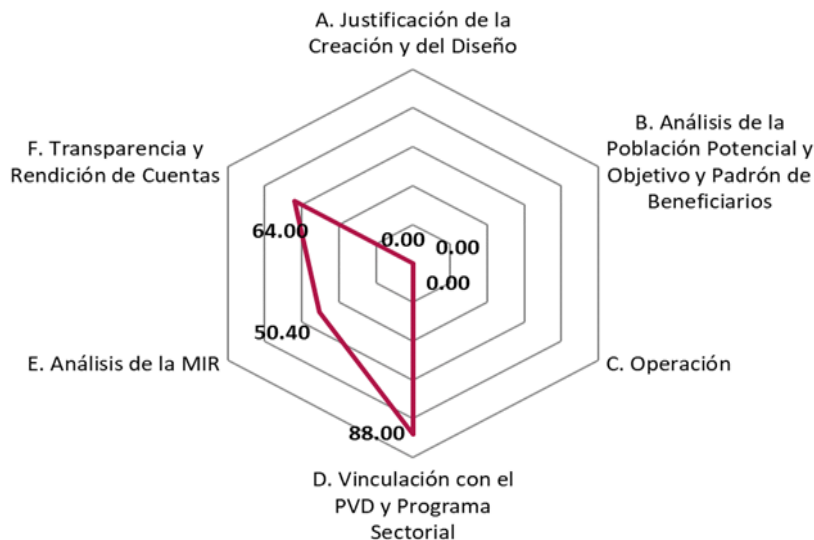
Fuente: Informe de Evaluación de Diseño correspondiente al PAE (2024), Tomo I.

Los Componentes antes mencionados están orientados al beneficiario definido como: “Habitante”.

Cuenta con trece indicadores, dos de ellos estratégicos mediante los cuales se evalúa el Fin y el Propósito del PP, los once restantes son indicadores de gestión mediante los cuales se da seguimiento a los cuatro Componentes y siete Actividades.

Los resultados obtenidos por el PP **227. Cambio Climático**, por apartado son los siguientes:

Gráfica 12. Calificaciones por apartado del PP 227. Cambio Climático.



Fuente: Informe de Evaluación de Diseño correspondiente al PAE (2024), Tomo I.

Principales Hallazgos:

- El Programa Presupuestal está estrechamente vinculado con el Plan de Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 y con el Programa Sectorial de Medio Ambiente 2019-2024.
- Para cada uno de los componentes de la MIR existe un grupo de actividades que están claramente identificadas, ordenadas cronológicamente y son necesarias.
- Los indicadores de la Ficha Técnica del PP tienen medios de verificación específicos, oficiales e institucionales; que permiten llevar a cabo un cálculo de los mismos y son públicos y accesibles a cualquier persona.
- Las Metas de los indicadores están correctamente planteadas identificando de manera correcta sus unidades de medida.
- Los gastos en los que incurre el PP para generar los componentes que ofrece se encuentran identificados y cuantificados conforme lo indican los términos de referencia, lo que permite la transparencia del gasto público.
- El PP 227. Cambio Climático no cuenta con un diagnóstico específico que sustente su origen, en el cual se identifique el problema principal a resolver ni a la población que vive o padece el problema.

- La Población objetivo a atender por el PP no se tiene bien definida siendo que la misma se presenta como un término genérico al ser “Habitante”. Así mismo esta no se tiene cuantificada.
- El PP no cuenta con reglas de operación o algún documento normativo, lo que impide identificar si el mismo cumple con los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.
- El Resumen narrativo del PP (cuatro niveles de objetivos) no cumplen con los elementos metodológicos para su redacción lo cual dificulta la posibilidad de construir indicadores para su seguimiento y evaluación.
- Los componentes del PP no son bienes y servicios que sean entregados directamente a la población objetivo que busca atender el PP.

Recomendaciones:

- Elaborar el Diagnóstico específico del PP 227. Cambio Climático conforme a la Metodología del Marco Lógico (Definición del problema principal a atender, árbol del problema, análisis de involucrados, árbol de objetivos, análisis de alternativas, definición de las poblaciones potencial y objetivo, etc.).
- Revisar el planteamiento del Resumen Narrativo, identificando con claridad los Componentes que se entregarán a la población objetivo del PP, esta población debe recibir los Componentes de manera directa.
- A partir del nuevo Resumen Narrativo replantear los indicadores, buscando que estos sean de desempeño y que cumplan con los criterios CREMA señalados en la Metodología de Marco Lógico y en los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz para el proceso de presupuestación.
- Elaborar o actualizar los Manuales Administrativos, Reglas de Operación o Instrumento Normativo del PP conforme a su nuevo diseño y publicar dichos documentos en el portal de internet de la institución.
- Si al momento de revisar al grupo de población que recibe los Componentes se identifica que estos son servidores públicos u otros órdenes de gobierno y no una población externa claramente identificada, se recomienda modificar el tipo de programa, de Programa Presupuestario a Actividad Institucional haciendo las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas y Planeación.

469. Institucionalización de la Perspectiva de Género.

Características Generales del Programa Presupuestario.

El PP 469. **Institucionalización de la Perspectiva de Género** tiene como origen el problema expresado en el siguiente enunciado: “escasa institucionalización de la perspectiva de género en la administración pública estatal, municipal y organismos autónomos de la entidad veracruzana”, dicho problema se encuentra especificado en “Diagnóstico del Programa Presupuestario 469 Institucionalización de la Perspectiva de Género” que presentó como evidencia documental el Instituto Veracruzano de las Mujeres. A partir de lo anterior, se definió el Propósito del PP: “Las personas servidoras públicas/trabajadoras se benefician mediante el impulso de la institucionalización de la perspectiva de género en las administraciones públicas Estatal y Municipal, mediante la creación formal de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres que transversalicen la Perspectiva de Género en el diseño, planeación, programas presupuestarios y en la ejecución de políticas públicas, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de las veracruzanas en igualdad de oportunidades y al acceso a una vida libre de violencia”.

Se encuentra alineado al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, concretamente al eje “A. Derechos Humanos: Política y Gobierno” y objetivo “proyectar el desarrollo político del estado de Veracruz a través del respeto a los Derechos Humanos, las garantías constitucionales, la justicia social y la participación ciudadana para asegurar la gobernabilidad democrática y abatir la corrupción”.

De igual forma se alinea al objetivo “mejorar las condiciones de seguridad de las Mujeres, niñas, niños, adolescentes y los grupos históricamente vulnerados” del Programa Sectorial de Gobernabilidad y Estado de Derecho.

Este PP cuenta con tres Componentes ejecutados por el Instituto Veracruzano de las Mujeres y en particular por las Unidades Presupuestales que se enuncian en el siguiente cuadro:

Cuadro 16. Componentes del PP 469. Institucionalización de la Perspectiva de Género.

Componente	Unidad Presupuestal
C1. Acciones realizadas para transversalizar la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.	1. Instituto Veracruzano de las Mujeres.
C2. Eventos formativos realizados para transversalizar la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.	
C3. Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género en el Estado publicados.	

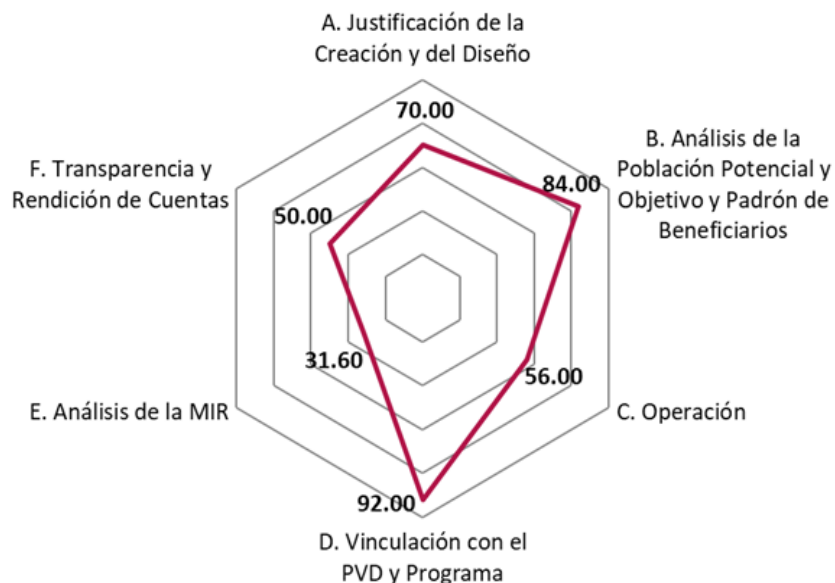
Fuente: Informe de Evaluación de Diseño correspondiente al PAE (2024), Tomo I.

Los Componentes antes mencionados están orientados al beneficiario definido como: “Servidor público/Trabajador”.

Cuenta con doce indicadores, tres de ellos estratégicos mediante los cuales se evalúa el Fin y el Propósito del PP, los nueve restantes son indicadores de gestión mediante los cuales se da seguimiento a los tres Componentes y seis Actividades.

Los resultados obtenidos por el PP **469. Institucionalización de la Perspectiva de Género**, por apartado son los siguientes:

Gráfica 13. Calificaciones por apartado del PP 469. Institucionalización de la Perspectiva de Género.



Fuente: Informe de Evaluación de Diseño correspondiente al PAE (2024), Tomo I.

Principales Hallazgos:

- El Programa Presupuestario 469. Institucionalización de la Perspectiva de Género, cuenta con un Diagnóstico Específico, donde se brinda sustento normativo de la existencia del PP, incorpora un árbol de problemas y otro de objetivos, a partir de los cuales se definió la problemática principal a atender y, subsecuentemente, el propósito del Programa. Además, en el mismo documento está indicada la población objetivo.
- El Programa cuenta con instrumentos apropiadamente diseñados para realizar el Registro de los beneficiarios sobre los servicios que brinda como producto de sus Componentes;

adicionalmente, toma en cuenta la satisfacción de dichos beneficiarios al implementar un instrumento único para este fin.

- Cuenta con procedimientos establecidos y específicos para otorgar los Componentes del PP a los beneficiarios, los cuales se encuentran públicos y que forman parte del Manual General de Procedimientos del IVM.
- El Programa tiene la oportunidad de nutrir su Diagnóstico en el apartado de “Análisis de Población Objetivo”, incorporando la cuantificación y ubicación territorial de la misma, a través de información con la que ya cuentan en sus Directorios.
- La información principal relacionada con la operación y funcionamiento del Programa Presupuestario 469 se encuentra publicada en el sitio web del IVM, por lo que permite a cualquier ciudadano consultar el Diagnóstico, el Manual de Procedimientos, los servicios que se generan y el avance de sus indicadores.
- El problema central definido en el diagnóstico del PP es el siguiente: “Escasa institucionalización de la perspectiva de género en la administración pública estatal y municipal de la entidad veracruzana”, dicho enunciado centra su atención en la “causa” de un problema mayor, no precisado, pudiendo ser este “violencia de género en la Administración Pública”.
- El Propósito del PP es sumamente extenso y confuso, incorporando en su redacción diversos elementos que dificultan medir el cumplimiento del mismo. El indicador presentado para evaluar su cumplimiento no muestra programación de metas y avances de cumplimiento, señalando que su frecuencia es cuatrienal; sin embargo, las variables en sus nombres hacen referencia a periodos anuales.
- Los Componentes del PP tienen imprecisiones en su redacción, particularmente el C1 que refiere a “acciones”, en tanto que el C3 no corresponde a un bien o servicio entregable y cuya meta no corresponde al universo total de Programas Presupuestarios que integran el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado. Toda vez que el Propósito del PP no es claro, se complica la posibilidad de medir el impacto de los Componentes en la realización del mismo.
- La evidencia documental presentada para responder el apartado C. Operación del PP corresponde a dos administraciones anteriores, en él no se contemplan los procedimientos específicos para recibir, registrar y responder las solicitudes de los Componentes del PP.

Recomendaciones:

- Se recomienda replantear la definición del Problema Principal que da origen al Programa Presupuestario señalando con claridad a la población potencial y objetivo que enfrenta dicha problemática. Esta situación conlleva un replanteamiento integral del Resumen Narrativo de la MIR y de los indicadores derivados del mismo; realizar dicha acción en apego a la Metodología de Marco Lógico.
- Una vez atendida la recomendación anterior, elaborar las Reglas de Operación o Instrumento Normativo del PP, así como actualizar el Manual de Procedimientos considerando los Componentes que se otorguen.
- Si al momento de revisar al grupo de población que recibe los Componentes se identifica que estos son servidores públicos u otros órdenes de gobierno y no una población externa claramente identificada, se recomienda modificar el tipo de programa, de Programa Presupuestario a Actividad Institucional haciendo las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas y Planeación.

041. Programa Estatal estilos de vida Saludables para el Bienestar en la Educación Básica.

Características Generales del Programa Presupuestario.

El PP 041. Programa Estatal estilos de vida saludables para el Bienestar en la Educación Básica tiene como origen el problema expresado en el siguiente enunciado: “Carencia de hábitos saludables en la comunidad educativa de las escuelas de educación básica en el Estado de Veracruz, así como la ausencia de un censo de salud que permita identificar las principales problemáticas en el alumnado”, dicho problema se encuentra especificado en “el Árbol del Problema del Diagnóstico del PP 041” que presentó como evidencia documental la Secretaría de Educación de Veracruz. A partir de lo anterior, se definió el Propósito del PP: “Los alumnos de Educación Básica con problemas de salud aplican las estrategias del programa en el ciclo escolar”.

Se encuentra alineado al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, concretamente al eje “C-Bienestar Social” y objetivo “Facilitar a todos los veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos para garantizar la justicia social”.

De igual forma se alinea al objetivo “Facilitar a todos los veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos, contribuyendo a su bienestar con la mejora de sus aprendizajes” del Programa Sectorial Veracruzano de Educación 2019-2024.

Este PP cuenta con dos Componentes ejecutados por la Secretaría de Educación de Veracruz y en particular por las Unidades Presupuestales que se enuncian en el siguiente cuadro:

Cuadro 17. Componentes del PP 041. Programa Estatal estilos de vida Saludables para el Bienestar en la Educación Básica.

Componente	Unidad Presupuestal
C1 Escuelas beneficiadas con material de apoyo.	1. Subsecretaría de Educación Básica.
C2. Talleres de capacitación impartidos.	

Fuente: Informe de Evaluación de Diseño correspondiente al PAE (2024), Tomo I.

Los Componentes antes mencionados están orientados al beneficiario definido como: “Alumno”.

Cuenta con ocho indicadores, tres de ellos estratégicos mediante los cuales se evalúa el Fin y el Propósito del PP, los cinco restantes son indicadores de gestión mediante los cuales se da seguimiento a los dos Componentes y tres Actividades.

Los resultados obtenidos por el PP **041. Programa Estatal estilos de vida Saludables para el Bienestar en la Educación Básica**, por apartado se muestran en la siguiente gráfica.

Principales Hallazgos:

- El PP 041 Programa Estatal estilos de vida Saludables para el Bienestar en la Educación Básica, cuenta con el Prontuario Estadístico Esvisa (FIA) ciclo 2023-2024, que consiste en la sistematización de información personal, familiar, escolar y de la salud de los estudiantes de Educación Básica.
- El Prontuario Esvisa (FIA) ciclo 2023-2024, lleva a cabo la cuantificación la población potencial, objetivo y beneficiaria desagregando la información por grado escolar, municipio y sexo de los estudiantes.
- La Aula Virtual que se encuentra en la siguiente dirección electrónica <https://esvisaaula.sev.gob.mx/> y que cuenta con la siguiente información: Salud Física,

Vida Saludable para todos, Niños Saludables, Recetarios, cancioneros, salud emocional, lectura saludable, alimentación y etiquetado entre otros, lo que le permite a la comunidad estudiantil y a los miembros de la familia obtener información especializada sobre temas de alimentación y salud mental.

- La vinculación del PP 041 con personas de diferentes áreas de conocimiento e Instituciones privadas para la elaboración del material educativo, didácticos y apoyos específicos como por ejemplo lentes.
- El PP se encuentra claramente alineado con los instrumentos de planeación más importantes del Sistema Estatal de Planeación como el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 y el Programa Sectorial Veracruzano de Educación 2019-2024, por lo que su ejecución contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la actual administración.
- El Diagnóstico del PP 041 Programa Estatal estilos de vida Saludables para el Bienestar en la Educación Básica, deberá elaborarse con la Metodología del Marco Lógico y estar debidamente legalizado.
- En el Árbol de Problema deberán establecer de manera clara, objetiva y concreta cual es el problema que origina o motivo la necesidad de la creación del PP.
- En el Árbol de objetivos revisar la redacción del objetivo el cual debe ser una solución precisa a la que se quiere llegar y que sirva de referencia para monitorear los avances y los logros alcanzados.
- Si bien cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados y Ficha Técnica del PP, es conveniente llevar a cabo una revisión de la misma, ya que algunas actividades no podrían ser sustantivas.
- En el caso de los indicadores de Desempeño se pueden realizar algunas mejoras en sus planteamientos, desde la simplificación del nombre de los indicadores y de las variables, de las descripciones de indicadores y variables, así como la revisión de fórmulas, tipos de fórmulas y programaciones.

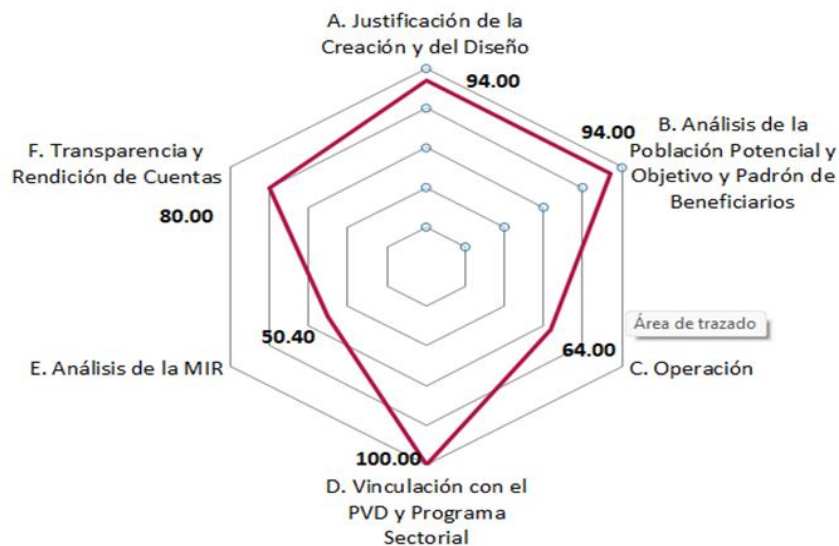
Recomendaciones:

- Revisar el diseño del Programa Presupuestario conforme a los resultados emitidos en el apartado E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de esta Evaluación y sus anexos, procurando hacer mejoras en el planteamiento de los objetivos, de los indicadores y de sus metas, atendiendo las recomendaciones metodológicas que establece

la Metodología de Marco Lógico y los lineamientos para la Construcción de Indicadores de Desempeño.

- Se recomienda la elaboración de las Reglas de Operación y los Manuales de Procedimientos, apegándose a los lineamientos establecidos por la Contraloría General del Estado.
- Se recomienda implementar instrumentos para conocer el grado de satisfacción de la población atendida por el PP, a fin de generar información que fortalezca la ejecución del PP.
- El Diagnostico que sustenta el PP deberá elaborarse de acuerdo a los lineamientos de Marco Lógico, mantenerlo actualizado estableciendo fechas o periodos en que se llevará a cabo su actualización.
- Replantear de manera operativa y en la documentación del Programa el otorgamiento de los componentes a la población objetivo.

Gráfica 14. Calificaciones por apartado del PP 041. Programa Estatal estilos de vida Saludables para el Bienestar en la Educación Básica.



Fuente: Informe de Evaluación de Diseño correspondiente al PAE (2024), Tomo I.

229. Normatividad en Protección Civil Aplicada a Instancias Obligadas.

El PP 229. **Normatividad en Protección Civil Aplicada a Instancias Obligadas** tiene como origen el problema expresado en el siguiente enunciado: “Reducir el incumplimiento de la normatividad en materia de protección civil por parte de las instancias obligadas, con el propósito de disminuir el riesgo de desastres que trae como consecuencia el deterioro de la salud, patrimonio e integridad de las personas”, dicho problema se encuentra especificado en “Diagnóstico Especifico del Programa de Normatividad en Protección Civil Aplicada a Instancias Obligadas” que presentó como evidencia documental la Secretaría de Protección Civil. A partir de lo anterior, se definió el Propósito del PP: “Intensificar la supervisión para el cumplimiento de la normatividad en la planta productiva, la construcción de infraestructura, el equipamiento urbano y el ordenamiento territorial mediante la atención de los sectores público, privado y social”.

Se encuentra alineado al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, concretamente al eje IV “*Bienestar Social*” y objetivo “*Implementar una política de prevención de riesgos de desastres para reducir el número de decesos, desapariciones, personas afectadas y pérdidas económicas, atendiendo las emergencias con un enfoque diferenciado asociado a las vulnerabilidades de la población*”.

De igual forma se alinea al objetivo 2 “Incrementar la prevención mediante el fortalecimiento de la observancia de regulaciones para evitar la construcción, asentamientos y operación de actividades que generen nuevos riesgos para la población.” del Programa Sectorial Protección Civil 2019 – 2024.

Este PP cuenta con dos Componentes ejecutados por la Secretaría de Protección Civil y en particular por las Unidades Presupuestales que se enuncian en el siguiente cuadro:

Cuadro 18. Componentes del PP 229. Normatividad en Protección Civil Aplicada a Instancias Obligadas.

Componente	Unidad Presupuestal
C1. Registros emitidos como terceros acreditados y grupos voluntarios a personas físicas y morales que cumplen con la normatividad.	1. Dirección General de Planeación y Regulación
C2. Programas internos de Protección Civil y programas municipales en Protección Civil que cumplen con la normatividad aplicable.	

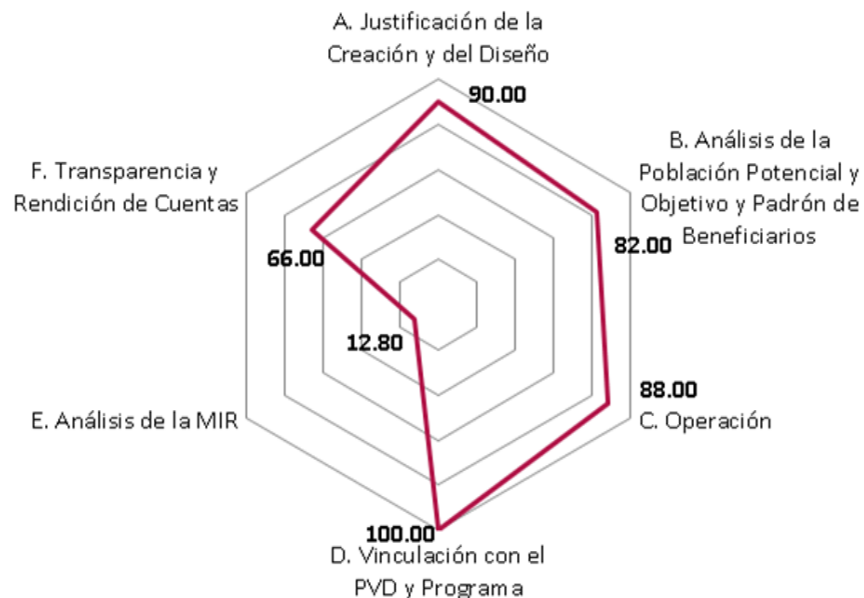
Fuente: Informe de Evaluación de Diseño correspondiente al PAE (2024), Tomo I.

Los Componentes antes mencionados están orientados al beneficiario definido como: “Unidad Productiva”.

Cuenta con ocho indicadores, dos de ellos estratégicos mediante los cuales se evalúa el Fin y el Propósito del PP, los seis restantes son indicadores de gestión mediante los cuales se da seguimiento a los dos Componentes y cuatro Actividades.

Los resultados obtenidos por el PP **229. Normatividad en Protección Civil Aplicada a Instancias Obligadas**, por apartado se muestran a continuación:

Gráfica 15. Calificaciones por apartado del PP 229. Normatividad en Protección Civil Aplicada a Instancias Obligadas.



Fuente: Informe de Evaluación de Diseño correspondiente al PAE (2024), Tomo I.

Principales Hallazgos:

- El Programa Presupuestario cuenta con un diagnóstico específico en donde menciona su problema o necesidad a resolver, al igual que sus causas, efectos y características de dicho problema.
- Su área de enfoque cuenta con una metodología para su cuantificación, con una correcta unidad de medida.
- Cuenta con información que permite conocer quienes reciben los componentes y sus características.

- Identifican y cuantifican los gastos que se general al realizar los componentes y actividades del PP.
- No cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su área de enfoque.
- Tienen su área de enfoque, pero no la tienen bien definida, esto que o son las 212 autoridades municipales, las instancias públicas de los 3 niveles de gobierno o las instancias privadas.
- La Ficha Técnica tiene algunas inconsistencias en el planteamiento y estructura de sus indicadores.
- Sus componentes no se pueden identificar como un bien o servicio brindado por el Programa Presupuestario.
- Se encuentran inconsistencias con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, esto a no tener unas reglas de operación, y no tener actualizados sus resultados principales.

Recomendaciones:

- Identificar correctamente su área de enfoque el Programa Presupuestario.
- Analizando el Programa Presupuestario, se recomienda volver al PP una actividad institucional, derivado a sus inconsistencias, y al percatar que sus componentes no se pueden identificar como un bien o servicio.
- Realizar instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de su área de enfoque.
- Tener en su página oficial, un número de contacto y correo electrónico dedicado al programa presupuestario, así como tener los resultados actualizados.
- Revisar y mejorar los indicadores de la Ficha Técnica, considerando los lineamientos del Consejo Nacional de Amortización Contable, y el Anexo único de los Lineamientos para la implementación del PbR-SED en Veracruz.

474. Acciones en Materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos.

El PP 474. Acciones en Materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos tiene como origen el problema expresado en el siguiente enunciado: “disminuir la exclusión y discriminación de grupos en situación de vulnerabilidad en acciones de gestión integral del riesgo de desastre y emergencias”, dicho problema se encuentra especificado en “Diagnóstico Específico de Acciones en Materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos” que presentó como evidencia documental la Secretaría de Protección Civil . A partir de lo anterior, se definió el Propósito del PP: “Instancias del Sistema Estatal incorporan la perspectiva de género y/o derechos humanos en sus acciones relacionadas con protección civil y prevención de riesgos de desastres”.

Se encuentra alineado al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, concretamente al eje IV “Bienestar Social” y objetivo “Implementar una política de prevención de riesgos de desastres para reducir el número de decesos, desapariciones, personas afectadas y pérdidas económicas, atendiendo las emergencias con un enfoque diferenciado asociado a las vulnerabilidades de la población”. De igual forma se alinea al objetivo 7 “Incluir a los grupos vulnerables y con discriminación en las acciones de prevención del riesgo de desastres y emergencias” del Programa Sectorial de Protección Civil 2019 – 2024

Este PP cuenta con tres Componentes ejecutados por la Secretaría de Protección Civil y en particular por las Unidades Presupuestales que se enuncian en el siguiente cuadro:

Cuadro 19. Componentes del PP 474. Acciones en Materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos.

Componente	Unidad Presupuestal
C1. Municipios con brigadas que incluyen personas de grupos en situación de vulnerabilidad.	1. Secretaría de Protección Civil. 2. Dirección General de Planeación y Regulación
C2. Instancias del Sistema Estatal de Protección Civil que reciben capacitación en atención a personas en situación de vulnerabilidad frente al riesgo de desastre.	3. Dirección General de Atención y Administración a Emergencias 4. Dirección General de Prevención de Riesgo de Desastres
C3. Acciones realizadas para identificar y disminuir vulnerabilidades por exclusión y discriminación en los municipios del estado.	5. Dirección de Capacitación, Adiestramiento y Difusión en Materia de Protección Civil

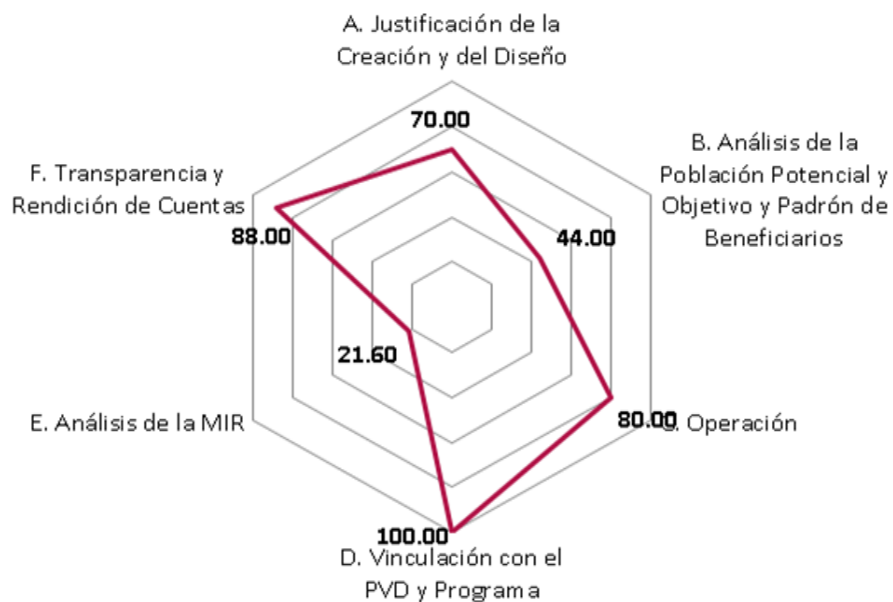
Fuente: Informe de Evaluación de Diseño correspondiente al PAE (2024), Tomo I.

Un elemento importante a considerar en este PP es que solo ofrece tres Componentes, sin embargo, en el Presupuesto de Egresos del Estado, es ejecutado por cinco unidades presupuestales distintas. Los Componentes antes mencionados están orientados al beneficiario definido como: “Habitante”.

Cuenta con catorce indicadores, dos de ellos estratégicos mediante los cuales se evalúa el Fin y el Propósito del PP, los doce restantes son indicadores de gestión mediante los cuales se da seguimiento a los tres Componentes y nueve Actividades.

Los resultados obtenidos por el PP **474. Acciones en Materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos**, por apartado se muestran a continuación:

Gráfica 16. Calificaciones por apartado del PP 474. Acciones en Materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos.



Fuente: Informe de Evaluación de Diseño correspondiente al PAE (2024), Tomo I.

Principales Hallazgos:

- El Programa Presupuestario 474. Acciones en Materia de Protección Civil con Perspectiva de Género y Derechos Humanos, tiene bien identificado y cuantificado los gastos para tener transparencia y rendición de cuentas.

- Tiene bien identificado su objetivo del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, el cual es; “Implementar una política de prevención de riesgos de desastres para reducir el número de decesos, desapariciones, personas afectadas y pérdidas económicas, atendiendo las emergencias con un enfoque diferenciado asociado a las vulnerabilidades de la población”.
- Sus procedimientos de ejecución de acciones se encuentran difundidos en su página oficial, al igual que se encuentran estandarizados y sistematizados.
- Sus indicadores cuentan con los medios de verificación y son oficiales e institucionales.
- Cuenta con una Ficha Técnica incorporada en el Sistema de Indicadores de Desempeño, pero cuenta con algunas inconsistencias en su planteamiento y estructura de sus indicadores.
- Sus Componentes no logran visualizarse como un bien o servicio brindado a su población objetivo.
- Los indicadores y objetivos no tienen relevancia para poder evaluar el desempeño.
- No tienen bien definida a su población potencial y objetivo.

Recomendaciones:

- Mejorar y revisar los componentes, actividades y todos los metadatos en la ficha técnica del PP, considerando los lineamientos que en materia emitió el Consejo Nacional de Armonización contable, y el Anexo único de los Lineamientos para la implementación del PbR-SED en Veracruz.
- Actualizar su diagnóstico y tener bien identificado su población potencial y objetivo.
- Al definir correctamente su población, tener bien definida la cuantificación y su metodología.
- Implementar instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de su población.

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Las siguientes palabras tienen un uso frecuente en el documento, por lo que se considera importante se establezca una breve definición para cada uno de los siguientes conceptos:

Dependencias: las Secretarías de despacho, la Contraloría General y la Coordinación General de Comunicación Social. En este caso se refiere solo a aquellas que intervinieron en el proceso de evaluación.

Entidades: los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, los fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado, las comisiones, comités y juntas creadas por el Congreso o por decreto del propio Ejecutivo que cuenten con asignación presupuestal. De igual forma, se refiere solo a aquellas que intervinieron en el proceso de evaluación.

Evaluación de Desempeño: el proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, economía y calidad con que han sido empleados los recursos económicos destinados para alcanzar los objetivos previstos en las políticas públicas, el Plan y los programas que de él se deriven, los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales, posibilitando la adopción de medidas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el Título Sexto, denominado “De Control y Evaluación del Gasto Público” del libro cuarto del Código Financiero.

Evaluación de Diseño: analiza el orden del programa considerando sus definiciones de fin y propósito (objetivos), sus Componentes (bienes y servicios producidos por el programa y entregados a la población beneficiaria), las actividades identificadas como necesarias para producir los Componentes, los supuestos bajo los cuales se elaboraron los objetivos del programa; así como el problema que dio origen al programa y cómo ha evolucionado como elemento de diagnóstico.

Indicador de Desempeño: la observación o fórmula que integra información cuantitativa o cualitativa, estratégica o de gestión, en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad, respecto del logro o resultado de los objetivos de la política pública, de los Programas Presupuestarios y de las Actividades Institucionales de dependencias y entidades.

Indicador Estratégico: los indicadores de desempeño que miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios los cuales contribuyen a fortalecer o corregir las estrategias y la orientación de los recursos.

Indicador de Gestión: los indicadores de desempeño que miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir; la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): la herramienta de planeación estratégica que organiza los objetivos, indicadores y metas de un PP y que de forma resumida y sencilla vincula los instrumentos de diseño, organización, ejecución, seguimiento, monitoreo, evaluación y mejora de los Programas Presupuestarios, como resultados de un proceso de programación realizado con base en la MML.

Metodología del Marco Lógico (MML): la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un PP y sus relaciones de causalidad; identificar los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos del PP; proporcionar elementos para evaluar el avance en la consecución de dichos objetivos, y examinar el desempeño del PP en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas Presupuestarios, a través de la MIR.

Presupuesto de Egresos: al documento jurídico-financiero y de política económica y social y de gasto, aprobado mediante el decreto del H. Congreso del Estado conforme a la iniciativa que presenta el Gobernador, que comprende las previsiones que por concepto de gasto corriente, de capital y del servicio de la deuda pública efectúa el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para ejecutar los programas y proyectos de producción de bienes y servicios, así como de fomento a la actividad económica y social que habrá de realizar la Administración Pública Estatal durante un año determinado.

Programa Anual de Evaluación (PAE): documento en el que se establecen las evaluaciones de desempeño a realizar durante el ejercicio fiscal.

Programa Presupuestario (PP): la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público, que de forma tangible y directa entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo claramente identificada y localizada.

Recursos Públicos: los recursos humanos, materiales y financieros que por cualquier concepto obtengan, contraten, dispongan o apliquen las Unidades Presupuestales.

Recomendaciones: sugerencias emitidas por el **Evaluador**, derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, que tienen el propósito de contribuir a la mejora del PP o Fondo Federal evaluado.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): instrumento del proceso integral de planeación estratégica que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas públicos, para mejorar la toma de decisiones.

Términos de Referencia (TDR): instrumento metodológico que contiene las especificaciones técnicas, objetivos y estructura de cómo se realizara el trabajo de evaluación, estos son específicos por cada una de las evaluaciones a realizar.

SIGLAS.

CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
DIF	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Veracruz.
IVEC	Instituto Veracruzano de la Cultura.
IVM	Instituto Veracruzano de las Mujeres.
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados.
MML	Metodología de Marco Lógico.
PAE	Programa Anual de Evaluación.
PBR-SED	Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño.
PP	Programa Presupuestario.
PVD	Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.
ROP	Reglas de Operación.
SECVER	Secretaría de Cultura del Estado de Veracruz.
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño.
SEDARPA	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca.
SEDEMA	Secretaría del Medio Ambiente.
SEFIPLAN	Secretaría de Finanzas y Planeación.
SEGOB	Secretaría de Gobierno.
SEV	Secretaría de Educación de Veracruz.
SIED-SIAFEV 2.0	Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño.
SPC	Secretaría de Protección Civil.
TdR	Términos de Referencia.

El presente Informe está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave a los 08 días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

Propone:



Mtro. Vladimir Cruz Acosta
Subsecretario de Planeación

Autoriza:



Mtro. José Luis Lima Franco
Secretario de Finanzas y Planeación

Estas firmas corresponden al Informe Anual de Resultados de la Evaluación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, Tomo I. Programas Presupuestarios.